

***Fiduciaria Colombiana de
Comercio Exterior S.A
Fiducoldex***

Fideicomiso Procolombia

***Estados Financieros por los Años Terminados
al 31 de diciembre de 2019 y 2018 e Informe
del Revisor Fiscal***



INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX Y
FIDEICOMITENTES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA:

He auditado los estados financieros adjuntos del PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, los estados de resultados y de cambios en el patrimonio neto por el año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

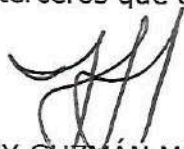
La administración de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, como sociedad administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA, es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 484 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a los negocios fiduciarios del Grupo 4, que se detallan en las Notas 2 y 3. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Sociedad Fiduciaria que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros del Fideicomiso, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad de negocios fiduciarios de la Sociedad Fiduciaria, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones y los cambios en su patrimonio por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, establecidas en la Resolución 484 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a los negocios fiduciarios del Grupo 4, que se detallan en las Notas 2 y 3.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por mí y sobre los mismos expresé mi opinión sin salvedades el 8 de febrero de 2019.

Además, basado en el alcance de mi auditoría, informo que la Sociedad Fiduciaria ha llevado la contabilidad del Fideicomiso conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores de la Fiduciaria se ajustaron al contrato de Fiducia; la correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Fideicomiso se llevan y se conservan debidamente. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Sociedad Fiduciaria, como administradora del Fideicomiso, no haya seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Fideicomiso o de terceros que estén en su poder.



YENNY GUZMÁN MONROY
Revisor Fiscal Fiducoldex
Tarjeta Profesional No. 126209 - T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

7 de febrero de 2020.

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA



ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

| ACTIVOS | Nota | 2019 | 2018 |
|---|-------------|----------------------------------|----------------------------------|
| ACTIVOS CORRIENTES: | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 5 | \$ 7.467.141.492 | \$ 5.353.979.205 |
| Inversiones | 6 | 115.008.355.077 | 103.922.817.245 |
| Cuentas por cobrar | 7 | 43.459.274.113 | 4.281.232.934 |
| Bienes de uso público e históricos y cultural | | 52.664.573 | 52.664.573 |
| Otros activos | 9 | 1.042.680.473 | 215.606.254 |
| Activos intangibles | | <u>448.216.170</u> | <u>779.919.455</u> |
| Total activos corrientes | | 167.478.331.898 | 114.606.219.666 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES: | | | |
| Propiedades y equipo, neto | 8 | 56.561.847.872 | 56.559.615.509 |
| Propiedades de inversión | 9 | <u>405.713.467.518</u> | <u>407.719.069.184</u> |
| Total activos no corrientes | | <u>462.275.315.390</u> | <u>464.278.684.693</u> |
| Total activos | | \$ <u>629.753.647.288</u> | \$ <u>578.884.904.359</u> |
| PASIVOS | | | |
| Pasivos corrientes | | | |
| Cuentas por pagar | 10 | 6.103.734.226 | \$ 6.919.077.674 |
| Beneficios a los empleados | 11 | 16.770.400.448 | 14.038.145.205 |
| Provisiones | 12 | 20.709.274.160 | 19.412.592.381 |
| Otros pasivos | 13 | <u>59.982.520.149</u> | <u>14.314.051.096</u> |
| Total pasivos | | 103.565.928.983 | 54.683.866.356 |
| PATRIMONIO | | | |
| Capital fiscal | 14 | 131.587.195.696 | 1.238.520.049.597 |
| Resultados de ejercicios anteriores | | (576.469.902.204) | (1.534.354.161.141) |
| Resultado del ejercicio | | (19.930.408.840) | (167.655.526.732) |
| Otras reservas | | 3.310.157.374 | - |
| Impactos por Transición | | <u>987.690.676.279</u> | <u>987.690.676.279</u> |
| Total patrimonio | | <u>526.187.718.305</u> | <u>524.201.038.003</u> |
| Total pasivos y patrimonio | | \$ <u>629.753.647.288</u> | \$ <u>578.884.904.359</u> |
| DEUDORAS DE CONTROL | 17 | \$ <u>174.949.088.738</u> | \$ <u>209.771.172.663</u> |
| DEDUORAS DE CONTROL POR EL CONTRARIO | 17 | \$ <u>174.949.088.738</u> | \$ <u>209.771.172.663</u> |

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.


RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVI
 Representante Legal Suplente


SANDRA CAROLINA MORENO SÁNCHEZ
 Contador
 T.P.180495 -T


YENNY GUZMÁN MONROY
 Revisor Fiscal
 T.P. 126209 - T
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.
 (Ver mi informe adjunto)




FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA

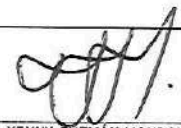


ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

| INGRESOS | 15 | 2019 | 2018 |
|---|----|----------------------------|-----------------------------|
| Transferencias y subvenciones | | \$ 140.578.688.560 | \$ 1.010.000.000 |
| Intereses sobre depósitos en Instituciones financieras | | 93.026.605 | 100.337.233 |
| Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado | | 22.050.911.439 | 16.144.243.728 |
| Ganancia por baja en cuentas de Inversiones de admon de liquidez a valor de mercado | | 158.573.841 | 191.253.885 |
| Ajuste por diferencia en cambio | | 635.412.827 | 1.218.630.886 |
| Ingresos diversos | | <u>14.200.883.284</u> | <u>11.482.407.225</u> |
| Total ingresos | | 177.717.496.556 | 30.146.872.957 |
| GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN | 16 | | |
| Sueldos y salarios | | 49.746.524.377 | 45.963.186.885 |
| Contribuciones Imputadas - Indemnizaciones | | 340.049.939 | 158.490.955 |
| Contribuciones efectivas | | 8.095.854.800 | 7.683.909.115 |
| Aportes sobre la nómina | | 1.338.819.300 | 1.262.851.200 |
| Prestaciones sociales | | 16.238.939.499 | 14.192.545.498 |
| Gastos de personal diversos | | 12.233.248.796 | 11.702.380.009 |
| Gastos generales | | 77.894.248.664 | 88.182.569.903 |
| Impuestos, contribuciones y tasas | | <u>3.407.756.792</u> | <u>3.377.406.128</u> |
| | | 169.295.442.167 | 172.523.239.693 |
| DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACION Y PROVISION | | | |
| Deterioro de inversiones | | 148.708.109 | 314.662.000 |
| Depreciación de propiedades y equipo | | 3.192.038.707 | 3.110.037.336 |
| Depreciación de propiedades de inversión | | 2.005.601.666 | 2.005.601.666 |
| Amortización de activos intangibles | | <u>696.195.675</u> | <u>1.415.506.913</u> |
| | | 6.042.544.157 | 6.845.807.915 |
| OTROS GASTOS | | | |
| Comisiones | | 7.144.085.539 | 7.028.899.199 |
| Ajustes por diferencia en cambio | | 513.313.396 | 978.533.938 |
| Financieros | | 13.675.581.436 | 10.425.725.303 |
| Gastos Diversos gastos de ejercicios anteriores | | 976.938.701 | 193.641 |
| | | <u>22.309.919.072</u> | <u>18.433.352.081</u> |
| Total Gastos | | <u>197.647.905.396</u> | <u>197.802.399.689</u> |
| Resultado del ejercicio | | <u>\$ (19.930.408.840)</u> | <u>\$ (167.655.526.732)</u> |


RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI
 Representante Legal Suplente


SANDRA CAROLINA MORENO SÁNCHEZ
 Contador
 T.P.180495 -T


YENNY GUZMÁN MONROY
 Revisor Fiscal
 T.P. 126209 - T
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.
 (Ver mi Informe adjunto)





FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTÓNOMO PROCOLOMBIA




ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

| | Capital fiscal | Resultados acumulados | Resultado del ejercicio | Impactos por Transición | Otras Reservas | Total |
|---|----------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------|----------------------|
| SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2018 | \$ 1.098.647.595.549 | \$ (1.403.543.688.232) | \$ (130.810.472.909) | \$ 987.690.676.279 | \$ - | \$ 551.984.110.687 |
| Capital fiscal | 139.872.454.048 | - | - | - | - | \$ 139.872.454.048 |
| Resultados acumulados | - | (130.810.472.909) | 130.810.472.909 | - | - | \$ - |
| Resultado del ejercicio | - | - | (167.655.526.732) | - | - | \$ (167.655.526.732) |
| SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 | \$ 1.238.520.049.597 | \$ (1.534.354.161.141) | \$ (167.655.526.732) | \$ 987.690.676.279 | \$ - | \$ 524.201.038.003 |
| SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2019 | \$ 1.238.520.049.597 | \$ (1.534.354.161.141) | \$ (167.655.526.732) | \$ 987.690.676.279 | \$ - | \$ 524.201.038.003 |
| Capital fiscal | (1.106.932.853.901) | - | - | - | - | (1.106.932.853.901) |
| Resultados acumulados | - | 957.884.358.937 | 167.655.526.732 | - | - | 1.125.539.785.669 |
| Resultado del ejercicio | - | - | (19.930.408.840) | - | 3.310.157.374 | (15.620.251.466) |
| SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 | \$ 131.587.195.696 | \$ (576.469.902.204) | \$ (19.930.408.840) | \$ 987.690.676.279 | \$ 3.310.157.374 | \$ 526.187.718.305 |


RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI
Representante Legal Suplente


SANDRA CAROLINA MORENO SANCHEZ
Contador
T.P. 180495-T


YENNY GUZMÁN NAJAROY
Revisor Fiscal
T.P. 126209 - T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver ml informe adjunto)



FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A
FIDUCOLDEX
FIDEICOMISO PROCOLOMBIA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. ENTIDAD REPORTANTE

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, es una sociedad de servicios financieros; creada bajo la forma de sociedad comercial anónima de economía mixta, indirecta del orden nacional vinculada al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida mediante Escritura Pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada por la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante Resolución número 4535 del 3 de noviembre de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

El Fideicomiso PROCOLOMBIA, fue creado en virtud de un contrato de Fiducia, suscrito entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX y la Nación a través del Banco de Comercio Exterior BANCOLDEX, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.4.13.4.1 del Decreto 1730 de 1991 (sustituido por el Decreto 663 de 1993), adicionado por el Decreto 2505 del mismo año. Dicho contrato consta en la Escritura Pública No. 8851 del 5 de noviembre de 1992 de la Notaría Primera del Círculo de Bogotá. Con el acta de Junta Asesora No. 233 de fecha 29 de septiembre de 2014, se aprobó el cambio de nombre del patrimonio autónomo, bajo la denominación PROCOLOMBIA, incorporándose todos los ejes del negocio y representa la nueva función de promoción de la marca país, buscando así la claridad y el posicionamiento de su objeto misional.

El contrato tiene por objeto desarrollar las labores de promoción de exportaciones, las cuales contemplan elaborar, actualizar y ejecutar el plan estratégico de promoción de exportaciones, brindar apoyo a los exportadores colombianos en ferias y misiones comerciales nacionales e internacionales, mantener y abrir oficinas y/o representaciones en el exterior para promover las exportaciones colombianas, realizar estudios de mercado, de productos y servicios exportables, proveer información y brindar asistencia técnica relacionada con los mercados externos para los bienes y servicios colombianos, ofrecer capacitación en actividades y habilidades directamente relacionadas con las exportaciones, pagar todos los costos, gastos, compensaciones y reconocimientos que ocasione el nombramiento y desempeño de las funciones de los agregados comerciales, y desarrollar otras labores de promoción de exportaciones.

Para el desarrollo de las actividades de promoción de exportaciones, Procolombia cuenta en Colombia con ocho (8) oficinas y/o representaciones en Bogotá, Cúcuta, Cali, Medellín, Barranquilla, Cartagena, Pereira y Bucaramanga y Veintiocho (28) oficinas en el exterior en Argentina, Alemania, Bélgica, Brasil, Canadá, Caribe, Cuba, Chile, China, Corea, Costa Rica, Ecuador, España, Francia, Guatemala, India, Indonesia, Japón, México, Miami, New York, Washington, Perú, Reino Unido, Rusia, Turquía, Singapur y Venezuela. Adicionalmente cuenta con una planta de personal para Procolombia en Colombia 336 funcionarios y Oficinas Comerciales: 22 Agregados Comerciales y 104 empleados locales, con un número total de empleados de 462.

Modificaciones aclaraciones y adiciones - El contrato en comento ha sido modificado, aclarado y adicionado mediante las siguientes escrituras:

| Escritura Pública No. | Fecha | Notaría |
|------------------------------|--------------|----------------------------|
| 4690 | 30/06/1993 | Primera de Bogotá |
| 7712 | 28/09/1993 | Primera de Bogotá |
| 2280 | 29/03/1994 | Primera de Bogotá |
| 2288 | 22/05/1995 | Primera de Bogotá |
| 2281 | 26/04/1996 | Primera de Bogotá |
| 6127 | 16/10/1996 | Primera de Bogotá |
| 7906 | 26/12/1996 | Primera de Bogotá |
| 3817 | 26/06/1997 | Primera de Bogotá |
| 6461 | 30/09/1997 | Primera de Bogotá |
| 1009 | 16/02/1998 | Primera de Bogotá |
| 3327 | 06/05/1998 | Primera de Bogotá |
| 2961 | 20/10/2000 | Primera de Bogotá |
| 4339 | 29/12/2000 | Veinticuatro de Bogotá |
| 1059 | 30/04/2001 | Veinticuatro de Bogotá |
| 4416 | 30/08/2004 | Primera de Bogotá |
| 3578 | 13/07/2005 | Primera de Bogotá |
| 8192 | 22/12/2006 | Primera de Bogotá |
| 3793 | 11/07/2007 | Primera de Bogotá |
| 7319 | 28/12/2007 | Primera de Bogotá |
| 3397 | 14/08/2008 | Primera de Bogotá |
| 3910 | 08/09/2008 | Primera de Bogotá |
| 4537 | 09/10/2008 | Primera de Bogotá |
| 1791 | 23/04/2009 | Primera de Bogotá |
| 6136 | 10/12/2009 | Primera de Bogotá |
| 6636 | 31/12/2009 | Primera de Bogotá |
| 69 | 14/01/2010 | Primera de Bogotá |
| 2521 | 25/06/2010 | Primera de Bogotá |
| 2799 | 09/07/2010 | Primera de Bogotá |
| 3386 | 10/08/2010 | Primera de Bogotá |
| 5886 | 30/12/2010 | Primera de Bogotá |
| 278 | 31/01/2011 | Primera de Bogotá |
| 2798 | 30/05/2011 | Primera de Bogotá |
| 4496 | 01/09/2011 | Primera de Bogotá |
| 4904 | 27/09/2011 | Primera de Bogotá |
| 4786 | 20/09/2011 | Primera de Bogotá |
| 5422 | 27/10/2011 | Primera de Bogotá |
| 1156 | 29/03/2012 | Veintiuno de Bogotá |
| 695 | 23/03/2012 | Veinticinco de Bogotá |
| 1750 | 13/09/2012 | Setenta y cinco de Bogotá |
| 3223 | 26/12/2012 | Treinta y cuatro de Bogotá |
| 8692 | 27/12/2012 | Treinta y dos de Bogotá |
| 3875 | 28/12/2012 | Treinta de Bogotá |
| 387 | 20/02/2013 | Diecinueve de Bogotá |
| 255 | 06/02/2013 | Treinta de Bogotá |



| Escritura Pública No. | Fecha | Notaría |
|----------------------------------|--------------|------------------------------|
| 674 | 17/04/2013 | Treinta de Bogotá |
| 1786 | 30/08/2013 | Treinta de Bogotá |
| 2071 | 04/09/2013 | Treinta de Bogotá |
| 2070 | 04/09/2013 | Treinta de Bogotá |
| 1936 | 04/10/2013 | Treinta de Bogotá |
| 3538 | 27/12/2013 | Treinta de Bogotá |
| 4074 | 27/12/2013 | Treinta de Bogotá |
| 153 | 21/01/2014 | Treinta de Bogotá |
| 100 | 21/01/2014 | Sesenta y tres de Bogotá |
| 1166 | 26/02/2014 | Treinta de Bogotá |
| 2135 | 24/04/2014 | Sesenta y ocho de Bogotá |
| 1272 | 26/05/2014 | Dieciocho de Bogotá |
| 2032 | 11/06/2014 | Diecisiete de Bogotá |
| 2280 | 29/08/2014 | Sesenta y uno de Bogotá |
| 3296 | 12/30/2014 | Veintitrés de Bogotá |
| 156 | 01/30/2015 | Catorce de Bogotá |
| 99 | 02/05/2015 | Quince de Bogotá |
| 2780 | 06/11/2015 | Cincuenta y tres de Bogotá |
| 1665 | 01/10/2015 | Sesenta de Bogotá |
| 14843 | 23/10/2015 | Veintinueve de Bogotá |
| 2344 | 05/11/2015 | Cuarta de Bogotá |
| 3860 | 30/12/2015 | Sesenta y uno de Bogotá |
| 8897 | 29/12/2015 | Sesenta y dos de Bogotá |
| 11406 | 14/12/2015 | Setenta y dos de Bogotá |
| 164 | 05/02/2016 | Cincuenta de Bogotá |
| 1625 | 18/05/2016 | Treinta y Siete de Bogotá |
| 3511 | 31/08/2016 | Primera de Bogotá |
| 5518 | 23/12/2016 | Primera de Bogotá |
| 74 | 23/01/2017 | Segunda de Bogotá |
| 1196 | 01/06/2017 | Tercera de Bogotá |
| 4944 | 05/10/2017 | Dieciséis de Bogotá |
| 175 | 26/01/2018 | Cincuenta y Cuatro de Bogotá |
| 2575 | 06/11/2018 | Cincuenta y dos de Bogotá |
| 2816 | 26/12/2018 | Cincuenta y Seis de Bogotá |
| 429 | 25/02/2019 | Cincuenta y Cuatro de Bogotá |
| 1799 | 01/10/2019 | Veintitrés de Bogota |
| Otrosí 1 | 07/10/2019 | |
| Otrosí 2 | 26/11/2019 | |
| Otrosí 3 | 30/12/2019 | |

- (1) Con la escritura 429, se fijó adición por \$139.872.454.048 para el funcionamiento y operación del Fideicomiso de conformidad con su misión.
- (2) Con la escritura 1799, Modificación contrato de Fiducia
- (3) Con el Otrosí 1 del 7 de octubre de 2019, adición de recursos de Unión Europea

- (4) Con el Otrosí 2 del 26 de noviembre de 2019, adición de recursos con destinación específica para implementación de zonas francas
- (5) Con el Otrosí 3 del 30 de diciembre de 2019, adición de recursos con destinación específica para el programa de internacionalización de fábricas

Los recursos directos de Procolombia no presentan restricción, sin embargo, existen manejos exclusivos, sobre los recursos con destinaciones específicas de acuerdo como lo indiquen las escrituras de adición de recursos. Estos recursos no pueden utilizarse para otro fin diferente al mencionado en cada una de las escrituras.

El Patrimonio Autónomo Procolombia se encuentra activo y la última rendición de cuentas presentada fue la correspondiente al período julio – diciembre de 2019, fecha de radicación 01-23-2020.

2. BASES DE PRESENTACION

2.1.1. Política de contabilidad básica - El Gobierno Nacional mediante la Ley 1314 de 2009 ordenó la convergencia hacia los estándares internacionales de mayor aceptación a nivel mundial en materia de contabilidad, divulgación de información financiera y aseguramiento de la información. En reglamentación de la citada ley, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, emitió el documento de Direccionamiento Estratégico donde propuso la metodología de implementación para las Normas de Contabilidad e Información Financiera sugiriendo que deberían aplicarse de manera diferencial para tres (3) grupos de usuarios, estos fueron reglamentados por el gobierno nacional mediante la expedición de los Decretos 2784 de 2012 modificado por los Decretos 3023 y 3024 de 2013 (Grupo1), Decreto 3022 de 2013 (Grupo2) y Decreto 2706 de 2012 modificado por el Decreto 3019 de 2013 (Grupo 3) y finalmente por el Decreto 2267 de 2014 en el (Grupo 4) se clasificaron únicamente aquellos negocios que contractualmente hayan pactado el reporte de información financiera en los marcos emitidos por la Contaduría General de la Nación, como entidades de Gobierno.

Los negocios fiduciarios que evaluados por el fiduciario frente al alcance normativo y contractual no pertenezcan a los Grupos 1 o 2 deben aplicar lo dispuesto en el Artículo 4º del Decreto 2267 de 2014: *"...los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el Anexo del Decreto 2784 de 2012, ni sean de interés público, prepararán información financiera para fines de supervisión, en los términos que para el efecto establezca la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta los marcos técnicos normativos de información financiera expedidos por el Gobierno Nacional en desarrollo de la Ley 1314 de 2009..."*

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante Circular Externa 042 de 2014 estableció para los negocios fiduciarios que no se encuentran en el ámbito de aplicación de los formatos reglados bajo NIIF seguirán dando cumplimiento a las instrucciones aplicables y reportando su información bajo, formatos e instructivos vigentes hasta que los mismos sean objeto de ajuste por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En relación al Fideicomiso Procolombia, administrado por Fiducoldex S.A., no se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 2784 de 2012 (Grupo 1) ni 3022 de 2013 (Grupo 2) por cuanto el Fideicomiso en su objeto de contrato fiduciario no presenta la obtención de resultados ni la autogestión para la toma de decisiones, se estableció que pertenece al (Grupo 3) y hasta el 31 de diciembre de 2018 dio cumplimiento a las instrucciones aplicadas y reportando su información bajo el

Decreto 2649 de 1993 y sus modificaciones, complementado con las instrucciones contables emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en su Circular Externa No.100 de 1995.

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015 mediante la cual se incorpora a los entes de gobierno como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública y define el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a estas entidades. Posteriormente con la Resolución No. 693 del 6 de diciembre de 2016, se modificó el cronograma de aplicación de aplicación del nuevo Marco Normativo, estableciendo que iniciaba a regir en forma oficial, a partir del 1 de enero de 2018 (Salvos Iniciales). Adicionalmente, con la Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, se reemplazó el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para entidades de Gobierno, estableciendo como primer período de aplicación el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se definieron los tres Estados Financieros a elaborar, indicando que no se requieren de manera comparativa.

La Contaduría General de la Nación (CGN), atendiendo la clasificación de las entidades emitida por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas conforme a los criterios establecidos en el manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas, presenta la lista de entidades que están sujetas al Marco Normativo anexo a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, es decir, entidades de gobierno.

De igual manera, la CGN expidió el Instructivo No. 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros.

Por lo anteriormente expuesto, a partir del 1 de enero de 2018 el Fideicomiso Procolombia es clasificado bajo el (Grupo 4), y aplico las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 484 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Es preciso indicar que el Fideicomiso lleva la contabilidad bajo el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, y para efectos de presentación de la información a la Superintendencia Financiera realiza una homologación a nivel de reporte al Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.

2.1.2. Materialidad o Importancia Relativa - La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad se definió según las Políticas del Fideicomitente (MINCIT) que aplican para el Patrimonio Autónomo Procolombia con relación al patrimonio total. Se considera que una partida es material cuando supera el 3% del total del patrimonio en la fecha de presentación.

Para determinar si un error es material, se estableció la materialidad con base al patrimonio total. Se considera que un error es material cuando supera el 0,5% del total del patrimonio de la entidad en la fecha en que se encontró el error.

2.1.3. Moneda funcional - Los recursos y hechos económicos se deben reconocer en una misma unidad de medida, por regla general se deberá utilizar como unidad de medida el peso colombiano. Las transacciones realizadas en otras unidades de medida deben ser reconocidas en la moneda funcional con la tasa de negociación y reexpresarse a la tasa representativa del mercado (TRM) calculada al día de la valoración y certificada por la SFC; así mismo para efectos de la presentación de los Informes Financieros con Fines de Supervisión, las cifras correspondientes a las operaciones denominadas en moneda extranjera deben ser reexpresadas con base en la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.1.4. Negocio en marcha - Se considerará que un negocio se encuentra en marcha hasta su liquidación de conformidad con las condiciones contractuales, salvo que el fideicomitente, beneficiario o inversionista tenga la intención de cesar sus operaciones, con conocimiento previo de la administradora.

2.1.5. Devengo o causación - La sociedad administradora registra los hechos económicos y prepara los Informes Financieros con Fines de Supervisión del negocio utilizando la base de devengo o causación. De acuerdo con este principio, reconocerá los hechos económicos en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

2.1.6. Esencia sobre forma - Las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

2.1.7. Periodo contable - El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, la entidad presenta estado de situación financiera y estado de resultados mensuales, de acuerdo con las necesidades de los usuarios de la información financiera. La entidad reportara información de acuerdo a las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación.

2.1.8. Uniformidad en la presentación - Los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación se deben mantener en el tiempo y se deben aplicar a todos los elementos de los Informes Financieros con Fines de Supervisión que tengan las mismas características.

La información financiera se preparará utilizando criterios uniformes para transacciones iguales y para sucesos y condiciones similares; solo procederán cambios si su modificación permite el suministro de información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones del negocio. La sociedad administradora deberá gestionar el mantenimiento de las políticas de reconocimiento, medición, presentación y revelación de tal forma que se garantice la comparabilidad de la información financiera. En caso de que se presenten cambios se deberán revelar las modificaciones realizadas y los impactos patrimoniales que se generan como consecuencia de los mismos.

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

- a. *Efectivo* - Procolombia reconoce como efectivo los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, depósitos en instituciones financieras, que se mantienen con la intención de servir de medios de pago.
- b. *Equivalentes al efectivo* - Procolombia presentará como equivalentes al efectivo inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Reconocerá como tal las inversiones que se destinan a realizar los pagos de obligaciones a corto plazo y que cumplen las siguientes condiciones:
 - a) Son de gran liquidez
 - b) Vencen en tres meses o menos contados desde la fecha de su adquisición.
 - c) Son fácilmente convertibles en efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

También se reconocerán como equivalentes al efectivo los recursos en patrimonios autónomos que se mantienen con la intención de servir de medios de pago.

En el estado de situación financiera de existir sobregiros, se presentarán como préstamos bancarios corrientes, cuando el sobregiro conlleve a presentar la cuenta de efectivo y equivalentes al efectivo con saldo negativo. No se medirán al costo amortizado, serán registrados por el saldo reportado a la fecha en que se presentan los estados financieros.

Medición de efectivo y equivalentes al efectivo - Las partidas de caja y bancos se registrarán al valor de la transacción. Las inversiones se medirán de acuerdo con la política de inversiones de administración de liquidez. Los patrimonios autónomos se medirán de acuerdo con la política de derechos fiduciarios o recursos entregados en administración.

Partidas conciliatorias - Una vez realizada la gestión de identificación de partidas conciliatorias, y de la cual no se logró establecer el tercero, y se tenga la certeza del concepto por el cual se realizó la transacción, se reconocerá según su naturaleza (ingreso, gastos, pasivo o activo).

Efectivo restringido - Se considerará efectivo restringido los valores que tengan una destinación específica, por lo que no podrán ser utilizados en nada distinto a su objetivo establecido inicialmente.

- c. *Inversiones de administración de liquidez* - Procolombia reconocerá como administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control influencia significativa ni control conjunto.

Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor de título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

Los títulos se valoran a precios de mercado conforme a lo establecido en el capítulo I de la Circular básica contable y Financiera de la Superintendencia Financiera y son consideradas inversiones negociables. Por lo tanto, el efecto en el Estado de Resultados obedece exclusivamente a la valoración y no es producto del resultado del flujo de caja, es procedente recordar que el Decreto 1525 art 5 establece:

"Artículo 5°. De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 98 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional mantendrá como una cuenta de la misma, el Fondo para la redención anticipada de los Títulos de Tesorería TES, Clase "B", suscritos en desarrollo de lo normado en el presente decreto."

Es decir, la redención de inversiones anticipada se realiza con el Ministerio de Hacienda que en caso de requerirse acude a dicho fondo respetando lo establecido en el artículo 9 del mismo decreto:

"Artículo 9°. La redención de los Títulos de Tesorería TES, Clase "B" se subordinará al siguiente mecanismo: dentro de los primeros 60 días, contados a partir de la fecha de suscripción de los títulos, se les reconocerá el equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la tasa efectiva causada en el respectivo periodo, con año base 365 días; a las que realicen entre el día 61 y el 120 se les reconocerá el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tasa efectiva causada en el respectivo periodo, con año base 365 días; a las comprendidas entre los 121 y 180 días el setenta y cinco por ciento (75%) de la tasa efectiva causada en el respectivo periodo, con año base 365 días, y de los 181 días en adelante no tendrán redención anticipada en el Fondo."

Por lo anterior, en ningún momento la venta de inversiones genera un menor valor del patrimonio en la medida que se recibe el valor girado en el momento de la compra más unos rendimientos dependiendo del tiempo de tenencia del instrumento, como lo dicta la norma.

De conformidad con el capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se clasifican en inversiones negociables para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

- d. *Cuentas por cobrar* - Corresponde a los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Se reconocerá una cuenta por cobrar por concepto de anticipo de impuestos y/o saldos a favor, cuando tenga la intención de compensarlos, o solicitar su devolución. De lo contrario se reconocerá como un gasto. Cuando la recuperación de estos recursos se clasifique como posible se reconocerá como activos contingentes en cuentas de orden.

Las cuentas por cobrar se medirán al costo de transacción. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Las estimaciones de deterioro se realizarán cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares. En el caso de los impuestos por cobrar, se tomará como tasa de descuento la de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

- e. **Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.***Inversiones en asociadas:* Se reconocerán como inversiones en asociadas, las participaciones en empresas societarias, sobre las que el Patrimonio Autónomo Procolombia tiene influencia significativa, y no son controladas ni constituyen una participación en un negocio conjunto.

Se entiende por influencia significativa la capacidad del Patrimonio Autónomo Procolombia para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin que se configure control ni control conjunto.

Se presumirá la existencia de influencia significativa cuando se posea, directa o indirectamente, una participación igual o superior al 20% del poder de voto sobre la asociada, con independencia de que exista otro inversor con una participación mayoritaria. Para tal efecto, se considerarán los derechos de voto potenciales del inversor, así como los mantenidos por otras partes. Los derechos de voto potenciales que se considerarán son aquellos que se puedan ejercer o convertir de inmediato y se excluirán aquellos que tengan restricciones legales o contractuales, tales como el condicionamiento a sucesos futuros o la posibilidad de ejercitarse solo hasta una fecha posterior.

Por su parte, se presumirá que la entidad no ejerce influencia significativa si posee, directa o indirectamente, menos del 20% del poder de voto de la asociada, a menos que pueda demostrarse claramente que existe tal influencia.

La existencia de influencia significativa sobre la entidad receptora de la inversión se evidencia, generalmente, a través de uno o varios de los siguientes hechos: a) tiene representación en la Junta Directiva u órgano equivalente de la asociada, b) participa en los procesos de fijación de políticas de la asociada, c) realiza transacciones importantes con la asociada, d) realiza intercambio de personal directivo con la asociada o e) suministra información primordial para la realización de las actividades de la asociada.

La existencia de influencia significativa sobre la entidad receptora de la inversión se evidencia, generalmente, a través de uno o varios de los siguientes hechos: a) tiene representación en la Junta Directiva u órgano equivalente de la asociada, b) participa en los procesos de fijación de políticas de la asociada, c) realiza transacciones importantes con la asociada, d) realiza intercambio de personal directivo con la asociada o e) suministra información primordial para la realización de las actividades de la asociada.

Podrá demostrarse la inexistencia de influencia significativa cuando existan restricciones al ejercicio del poder de voto originadas en normas legales o en acuerdos contractuales que impliquen que la entidad receptora de la inversión quede sujeta al control de un gobierno,

tribunal, administrador o regulador. También se demostrará cuando los derechos de voto tengan restricciones legales o contractuales como su condicionamiento a sucesos futuros o la posibilidad de ejercitarse solo hasta una fecha posterior.

Las inversiones en asociadas se medirán por el costo. Para el efecto, el Patrimonio Autónomo Procolombia comparará ese valor con la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora. En la medida que el costo sea superior, la diferencia corresponderá a una plusvalía que hará parte del valor de la inversión y no será objeto de amortización; por el contrario, si el costo de la inversión es inferior a la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora, la diferencia se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo, cuando se reconozca la participación en el resultado, en la primera aplicación del método de participación patrimonial.

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en asociadas se medirán por el método de participación patrimonial. El método de participación patrimonial implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la porción que le corresponde al inversor en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio de la asociada, después de la fecha de adquisición de la inversión patrimonial.

Las variaciones patrimoniales originadas en los resultados del ejercicio de la asociada aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo, respectivamente. Si la entidad asociada tiene en circulación acciones preferentes clasificadas como patrimonio, el inversor computará su participación en resultados, tras haber justado los dividendos de tales acciones, con independencia de que los dividendos en cuestión hayan sido acordados o no. Las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán en el patrimonio.

Las inversiones en asociadas no serán objeto de reconocimiento de ajuste por diferencia en cambio. Con los dividendos y participaciones decretados se reducirá el valor de la inversión y se reconocerá una cuenta por cobrar, con independencia de que correspondan o no a distribuciones de periodos en los que se haya aplicado el método de participación patrimonial. Para la aplicación del método de participación patrimonial, la entidad dispondrá de sus propios estados financieros y de los de la asociada para una misma fecha de corte y bajo políticas contables uniformes.

Si los estados financieros del Patrimonio Autónomo Procolombia y los de la asociada se preparan para distintas fechas de corte, se realizarán los ajustes que permitan reflejar las transacciones o eventos ocurridos entre las distintas fechas de corte, siempre que la diferencia no sea superior a tres meses. Si se aplican políticas contables diferentes, se realizarán los ajustes a que haya lugar, con el fin de conseguir que las políticas contables de la asociada correspondan con las empleadas por la entidad inversora.

Cuando existan diferencias significativas en políticas contables entre el Patrimonio Autónomo Procolombia y la asociada, se procederá a realizar la homologación técnica de dicha partida a la política contable del Patrimonio Autónomo Procolombia y reflejar su impacto en el patrimonio de la controlada antes de aplicar el método de participación patrimonial, para tal efecto, Patrimonio Autónomo Procolombia revisará para cada vigencia, al inicio de esta, si existen diferencias en políticas contables y determinar si estas son materiales. Se considera que una partida debe ser objeto de homologación técnica cuando esta supere el 1% del total de cada clase del balance de Patrimonio Autónomo Procolombia, (activo, pasivo, patrimonio, ingreso o gasto).

Las inversiones en asociadas serán objeto de estimaciones de deterioro cuando a) exista evidencia objetiva de que las inversiones se estén deteriorando como consecuencia del incumplimiento de los pagos a cargo de la asociada o de las condiciones crediticias de esta o b) el dividendo procedente de la inversión supere el resultado de la asociada en el periodo en que este se haya declarado. Se verificará si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo

contable y, si es el caso, se seguirán los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no serán superiores a las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

- f. *Propiedades y equipo* - Procolombia reconocerá como propiedades y equipo, a) los activos tangibles empleados por la Entidad para el cumplimiento de su objeto misional, la producción o suministro de bienes, la prestación de servicios y propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades y equipo se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a propiedades y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento de las propiedades y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. Procolombia reconocerá los activos como propiedades y equipo teniendo en cuenta las siguientes condiciones basado en el principio de materialidad:

- Para los bienes muebles que su costo sea menor a 60 UVT, se reconocerán directamente al gasto.
- Los bienes muebles que su costo sea igual o superior a 60 UVT, se registrarán como propiedad y equipo y se asignará una vida útil de acuerdo con la política para este efecto.

Los bienes entregados y recibidos en comodato o administración son registrados contablemente con el contrato de comodato firmado por las partes, con la escritura del bien cuando así esté estipulado en el contrato o con acta de entrega o entrada al almacén. Se retiran cuando se tenga conocimiento de la decisión en la cual ya no tiene el control del bien ni los beneficios económicos, ya sea con el acta de liquidación o con el acta de recibo a satisfacción.

Medición - Procolombia reconoce en el costo de un activo de propiedades y equipo, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de Procolombia.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades y equipo, y afectará la base de depreciación

Las licencias se reconocerán como mayor valor del activo siempre y cuando estas sean necesarias para que el bien funcione. Las renovaciones de las mismas se considerarán como mantenimiento y por consiguiente se registrarán al gasto.

Procolombia, no reconoce como parte del costo, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Cuando se adquiera propiedades y equipo en una transacción sin contraprestación, Procolombia medirá el activo adquirido por el valor de mercado del activo recibido y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades y equipo producto de un arrendamiento financiero se miden al menor entre el valor presente de los flujos futuros que pagará Procolombia por el arrendamiento y el valor razonable del bien establecido en el contrato de acuerdo a lo establecido en la política de arrendamientos financieros.

Medición posterior - Las propiedades y equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Depreciación - La depreciación de propiedades y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad, con independencia de la fecha de la en la cual Procolombia coloque en servicio los activos para que contribuyan a sus funciones de cometido estatal. Lo cual incluye los bienes muebles nuevos adquiridos en bodega.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

Para las partidas de propiedades y equipo que se consideren materiales Procolombia distribuirá el valor inicialmente reconocido entre las partes significativas con relación al costo total de dichas partidas, y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, Procolombia podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedad y equipo no tiene un costo significativo, la entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Valor residual - El fideicomitente estimará en el reconocimiento inicial el valor residual de propiedades y equipo el cual será el valor que actualmente obtendría por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si el fideicomitente considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, el fideicomitente estimará dicho valor.

Para estimar el valor residual el fideicomitente deberá tener en cuenta la intención que tenga para el activo en el futuro, pues si la intención es utilizarlo hasta que el activo pierda su potencial de servicio o la capacidad de generar beneficios económicos, la tendencia del valor residual será 0.

Vida útil - La vida útil de propiedades y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener de este. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores: a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este; b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

El fideicomitente estimará la vida útil de sus activos teniendo en cuenta la vida económica del activo, es decir el tiempo por el cual el activo puede ser utilizado hasta que pase a ser inutilizable. Se establecen los siguientes rangos:

| Tipo de bien | Rango |
|--|---------------|
| Edificaciones | 50 y 120 años |
| Maquinaria y equipo | 3 y 15 años |
| Equipo médico y científico | 3 y 10 años |
| Muebles, enseres y equipo de oficina | 3 y 15 años |
| Equipos de comunicación y computación | 3 y 10 años |
| Equipos de transporte, tracción y elevación | 5 y 15 años |
| Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | 3 y 10 años |
| Bienes de arte y cultura | 3 y 30 años |

A los repuestos no se les asigna rango de vida útil, por cuanto no son sujetos de depreciación.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. El método de depreciación que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la política de cambio en estimaciones contables.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad y equipo, Procolombia, actuará según lo establecido en la política para deterioro de valor de los activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja en cuentas - Un elemento de propiedades y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el

costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida. Esto siempre y cuando cumpla con el principio de relevancia, es decir que sea material y que su vida útil supere de 1 año.

Cuando un elemento de propiedades y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la sustitución como indicador del costo del que el elemento sustituido tenía en el momento en el que fue adquirido o construido.

Cuando un bien de propiedad y equipo se entregue a terceros con la intención de cederlo definitivamente, el fideicomitente evaluará si tiene el control del activo y si este le representa beneficios económicos o potencial de servicios, pues de lo contrario se dará de baja el activo pues ya no cumpliría la definición de activo bajo esta política.

- g. *Propiedades de inversión* - Procolombia reconoce como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado.

Cuando una parte de una propiedad se use para obtener rentas o plusvalías, y la otra parte se use en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, Procolombia las contabilizará por separado, si estas partes pueden ser vendidas o colocadas en arrendamiento financiero, separadamente. Si no fuera así, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante de ella para la producción o distribución de bienes o servicios, o para fines administrativos.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades de inversión, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la política de Bienes Históricos y Culturales.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Siempre y cuando contribuyan en, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, el mantenimiento y reparaciones de las propiedades de inversión se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Medición inicial - Las Propiedades de Inversión se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, el precio de adquisición, los impuestos por traspaso de la propiedad, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión, los costos de los suministros empleados en la construcción, los costos de preparación del lugar para su ubicación física, los honorarios profesionales por servicios legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades de inversión y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones requeridas para que opere de la manera prevista por la administración ; las pérdidas de operación en las que se haya incurrido antes de que la propiedad de inversión lograra el nivel planeado de ocupación; y las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se haya incurrido para la construcción o el desarrollo de la propiedad.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad de inversión que, de acuerdo con lo estipulado en la política de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán.

Las propiedades de inversión producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la política de Arrendamientos

Medición posterior - Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo histórico menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los criterios definidos en la política de Propiedades y Equipo y en la política de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo para la medición posterior.

Procolombia, determinará la vida útil de propiedades de inversión teniendo en cuenta el siguiente rango:

| Grupo de activos | Método de medición posterior |
|--------------------------|-------------------------------------|
| Edificaciones y terrenos | 50 y 120 años |

Baja en cuentas - Una propiedad de inversión se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando

- a. Se dispone del elemento o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
- b. Cuando un elemento de propiedades de inversión esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y se haga necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se podrá utilizar el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento en el que fue adquirido o construido.
- h. *Deterioro* - Esta política se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos generadores de efectivo que la entidad considere materiales y que estén clasificados en a) propiedades y equipo; b) propiedades de inversión; c) activos intangibles; d) inversiones en negocios conjuntos que tengan indicios de deterioro. Procolombia aplicará esta política para activos teniendo en cuenta la materialidad de los activos de la siguiente manera:

Clase de activo materialidad - Propiedades y equipo Muebles Activos muebles que superen en su costo histórico individual 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Propiedades y equipo Inmuebles Para las construcciones y terrenos se aplicará deterioro sin importar su materialidad.

Propiedades de inversión Para las construcciones y terrenos se aplicará deterioro sin importar su materialidad.

Activos intangibles Activos intangibles que superen en su costo histórico individual 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Inversiones en contraladas, asociadas o negocios conjuntos. Esta política aplicara a las inversiones que superen el 5% del total cada clase (controladas, asociadas o negocios conjuntos).

Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor - Por lo menos una vez al año, Procolombia, evaluará , si existen indicios de deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo. Si existe algún indicio, se estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la Entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, Procolombia y el Fideicomitente comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Indicios de deterioro del valor de los activos - Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de los activos, Procolombia recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Para bienes inmuebles - Fuentes externas de información:

- a. El inmueble ha disminuido su valor de mercado significativamente más de lo esperado por el paso del tiempo o de su uso normal (% de relevancia 20%)
- b. Durante el periodo se evidencian cambios adversos de tipo legal o económico que afecte el valor de mercado del activo o la forma en que este es utilizado por Procolombia (% de relevancia 20%)
- c. Se evidencia un aumento considerable de las tasas utilizadas para determinar el valor de uso del activo sobre el cual se realizó en periodos anteriores reconocimiento de deterioro de valor (% de relevancia 5%)

Fuentes internas de información:

- a. El activo tiene evidencias de daño físico que den como resultado una disminución de su capacidad productiva o del su valor de mercado (% de relevancia 20%)
- b. Han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambio en la forma en que se usa el activo lo cual conlleve a una disminución de los beneficios económicos que se perciben del activo Pase a ser ocioso. (% de relevancia 10%)

- c. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento (% de relevancia 10%)
- d. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado (% de relevancia 15%)

Para bienes muebles - Fuentes externas de información:

- a. El bien mueble ha disminuido su valor de mercado significativamente más de lo esperado por el paso del tiempo o de su uso normal (% de relevancia 20%)
- b. Se evidencia un aumento considerable de las tasas utilizadas para determinar el valor de uso del activo sobre el cual se realizó en períodos anteriores reconocimiento de deterioro de valor (% de relevancia 5%)
- c. Durante el periodo se evidencian cambios adversos de tipo legal o económico que afecte el valor de mercado del activo o la forma en que este es utilizado por Procolombia (% de relevancia 20%)

Fuentes internas de información:

- a. El activo tiene evidencias de daño físico que den como resultado una disminución de su capacidad productiva o del su valor de mercado (% de relevancia 20%)
 - b. Han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambio en la forma en que se usa el activo lo cual conlleve a una disminución de los beneficios económicos que se perciben del activo. Pase a ser ocioso o se utilice más de lo esperado. (% de relevancia 10%)
 - c. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento (% de relevancia 10%)
 - d. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser inferior al esperado (% de relevancia 15%)
- i. *Activos intangibles* - Procolombia reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.
 - j. *Otros activos* - Corresponde a los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos. Los gastos pagados por anticipado se amortizarán aplicando el método de línea recta.

Los avances y anticipos entregados corresponden a los valores pagados anticipadamente a contratistas y proveedores para la obtención futura de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Los avances y anticipos entregados a terceros que no son legalizados, una vez vencidos los plazos establecidos por ley o norma interna, para liquidar el contrato o para legalizarlos según sea el caso, tienen el siguiente tratamiento:

- Para anticipos de contratos vencidos, es decir, cuando haya transcurrido el plazo legal para su liquidación, y que no cumplan la definición de activo establecida en esta política contable, se procederá a realizar la baja en cuentas y se informará al supervisor del contrato de esta situación.
- Si son avances de viáticos y gastos de viaje entregados tanto a funcionarios como a contratistas; el grupo de contabilidad informará al área encargada para que realicen la respectiva legalización.

Para la legalización de anticipos se tendrán en cuenta las facturas de los proveedores por la adquisición de bienes y servicios.

- k. *Activos contingentes* - Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Cuando la Entidad considere conveniente registrar un activo contingente del cual pueda realizar una medición fiable para efectos de control, lo hará en cuentas de orden.

- l. *Cuentas por pagar* - Corresponde a las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; también pueden ser producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Todos los pasivos, excepto los estimados y los establecidos en las leyes, se reconocen cuando cuenten con legalidad presupuestal (Registro o compromiso que esté autorizado su reconocimiento y pago en cualquier vigencia en el reglamento presupuestal).

- m. *Beneficios a los empleados* - Corresponde a todas las retribuciones que se proporcionan a los trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse a acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados; requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; u obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

- n. *Otros pasivos*

Recursos entregados en administración - El procedimiento contable para reconocer los hechos que surgen de la ejecución de recursos entregados a entidades de derecho público o privado, mediante la suscripción de acuerdos o convenios, depende de lo establecido en las cláusulas correspondientes en ese tipo de actos jurídicos, por cuanto son éstas las que determinan la realidad económica subyacente para los eventos que surgen de su cumplimiento, razón por la que es indispensable aplicar el juicio profesional.

Procolombia reconocerá en esta categoría los recursos entregados en efectivo a su favor que se originan en a) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la entidad, que se entregan a una sociedad fiduciaria o a otra entidad, con el propósito de que esta cumpla una finalidad específica. La entrega de recursos a sociedades fiduciarias puede hacerse directamente o a través de otra entidad.

Los recursos bajo el control de la entidad son aquellos sobre los cuales esta tiene la capacidad de definir su uso para obtener un potencial de servicio, a través de la aplicación de los recursos administrados a la finalidad establecida, o para generar beneficios económicos futuros, los cuales se pueden materializar en el pago de obligaciones a cargo de la entidad o en la obtención de ingresos o financiación. En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo y el control sobre este.

Para reconocer los hechos que surgen de la ejecución de recursos entregados a entidades de derecho público o privado mediante la suscripción de acuerdos o convenios depende de lo establecido en las cláusulas correspondientes en ese tipo de actos jurídicos, por cuanto son estas las que determinan la realidad económica subyacente para los eventos que surgen de su cumplimiento, razón por la que es indispensable aplicar el juicio profesional.

En este concepto serán llevado bajo control los recursos entregados al Patrimonio, donde se llevará un control de la Recepción de los recursos y la utilización de los mismos, con la finalidad de llevar el mayor del gasto ejecutado a dicho concepto, por lo establecido contractualmente en cada uno de ellos.

- o. *Provisiones* - Corresponde a los pasivos a cargo de la Entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la Entidad, las garantías otorgadas por la Entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La Entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Se reconocerán provisiones cuando se esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual la entidad preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la entidad reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

- p. *Pasivos contingentes* - Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Los pasivos contingentes se reconocerán en cuentas de orden.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

- q. *Patrimonio* - Representa el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad para cumplir las funciones de cometido estatal.

El patrimonio está constituido por los aportes para la creación, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las políticas contables, deben ser reconocidas en el patrimonio.

- **Capital fiscal** Representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno, así como el valor de los excedentes financieros distribuidos a la entidad.
- **Resultados de ejercicios anteriores:** Representa el valor del excedente acumulado de ejercicios anteriores que están pendientes de distribución, así como el valor del déficit acumulado no absorbido.
- **Resultado del ejercicio:** Representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable.
- **Impactos por la transición al nuevo marco de regulación:** Representa el valor neto del impacto en el patrimonio de las entidades por la transición al nuevo marco de regulación, por efecto de, entre otras, las siguientes operaciones: incorporación o retiro de bienes, derechos y obligaciones; ajustes del valor de los activos y pasivos; y reclasificación de otras partidas patrimoniales. Lo anterior, cuando de acuerdo con el instructivo de transición, se deba afectar esta cuenta.

- **Reservas:** Representa el valor de los recursos reclasificados de los resultados obtenidos por la entidad, con el fin de satisfacer requerimientos legales o estatutarios o fines específicos y justificados.
- r. **Ingresos** - Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos monetarios o no monetarios, que reciba la Entidad, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la Entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la Entidad, dada la facultad legal que ésta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

Se reconoce un ingreso sin contraprestación cuando: a) tenga el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan a la Entidad beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la Entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad en calidad de cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

- s. **Gastos** - Representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo. En la mayoría de los casos los gastos se reconocen en la medición posterior de activos y pasivos según la política contable de cada hecho económico.

4. USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS

El uso de estimaciones contables es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible. Las estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación.

Los cambios en estimaciones contables se dan por nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo.

Las estimaciones contables se deben evaluar constantemente con el fin de contar con información financiera fiable.

El Patrimonio Autónomo Procolombia tratará los cambios en estimaciones contables de forma prospectiva, es decir de la fecha en que se realiza el cambio en adelante, no afectara su información financiera para los periodos anteriores.

Las estimaciones y juicios contables al cierre del del 2019, se detallan a continuación:

- Ajuste del valor de las inversiones en asociadas por medio del Método de Participación Patrimonial
- Deterioro en las cuentas por cobrar, disminuyendo el valor acumulado y afectado el resultado del periodo.
- Las propiedades y equipo y las propiedades de inversión se miden por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.
- Ajuste del cálculo actuarial por concepto de reclamaciones sobre pensiones o cuota parte de bonos pensionales de los Agregados Comerciales
- Actualización de las cuantías por procesos judiciales que involucran reclamaciones contra el Patrimonio Autónomo Procolombia, que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

La composición del efectivo y equivalente de efectivo es la siguiente:

| | 2019 | | 2018 |
|--|-------------------------|----|----------------------|
| Caja | | | |
| Efectivo caja en dólares | \$ 50.850.595 | \$ | 40.788.880 |
| Efectivo caja en euros | 67.033.428 | | 47.237.379 |
| Caja menor | 18.588.399 | | 19.272.458 |
| Depósitos en instituciones financieras | | | |
| Cuenta corriente | 86.458.954 | | 70.368.379 |
| Cuenta de ahorros | 3.867.067.174 | | 1.380.659.485 |
| Depósitos en el exterior | 2.931.056.581 | | 3.467.629.593 |
| Depósitos oficinas comerciales | <u>446.086.361</u> | | <u>328.022.031</u> |
| Total | <u>\$ 7.467.141.492</u> | \$ | <u>5.353.977.205</u> |

Los recursos directos de Procolombia no presentan restricción, sin embargo, existen manejos exclusivos sobre los recursos con destinaciones específicas de acuerdo como lo indican las escrituras públicas de adición de recursos. La Junta Directiva de Fiducoldex tiene establecidos cupos para cada uno de los bancos en el exterior de acuerdo con el análisis de riesgo de contraparte analizado por la Gerencia de Riesgo.

A continuación, se detallan los límites transaccionales vigentes los cuales fueron presentados en el Comité de Administración de Riesgos CAR en el mes de noviembre de 2019

| BANCO | OFICINA | LIMITE TRANSACCIONAL | |
|---------------------------|-----------------|-----------------------------|---------|
| | | USD1* | |
| Banco Nacional de Crédito | Venezuela | | |
| Banco Pichincha | Ecuador | USD | 100,000 |
| Rosbank | Rusia | USD | 100,000 |
| Garanti Bank | Turquia | USD | 100,000 |
| Itau | Brasil | USD | 200,000 |
| BBVA Frances | Argentina | USD | 300,000 |
| Scotiabank | Costa Rica | USD | 150,000 |
| Banco de America Central | Guatemala | USD | 100,000 |
| Deutsche Bank | Alemania | USD | 300,000 |
| Helm Bank Usa | Caribe (USA) | USD | 250,000 |
| Helm Bank Usa | Miami | USD | 800,000 |
| Helm Bank Usa | Washintong | USD | 800,000 |
| Helm Bank Usa | New York | USD | 800,000 |
| Itau Panama | Venezuela | USD | 100,000 |
| Rbl Bank | India | USD | 100,000 |
| Pt Bank Dbs Indonesia | Indonesia | USD | 200,000 |
| Cibc | Canada | USD | 300,000 |
| Itau Corpbanca | Chile | USD | 300,000 |
| Bank of China | China | USD | 100,000 |
| Banco Sanatander S.A. | España | USD | 250,000 |
| Scotiabank Inverlat | Mexico | USD | 250,000 |
| Banco de Crédito del Perú | Perú | USD | 200,000 |
| Emirates NDB | Emiratos Arabes | USD | 600,000 |
| Ing Belgium | Belgica | USD | 50,000 |
| Dbs Bank Ltd | Singapur | USD | 100,000 |
| Kebhana Bank | Corea | USD | 100,000 |
| CIC Francia | Francia | USD | 350,000 |
| Lloyds Bank | Reino Unido | USD | 200,000 |
| MUFG Bank Ltd | Japon | USD | 100,000 |

El siguiente es el detalle de las partidas reflejadas en las conciliaciones bancarias en moneda legal y moneda extranjera menores y (30) mayores a treinta días, con corte a 31 de diciembre de 2019, las cuales no tienen efecto material en el estado de resultados de Procolombia.

Moneda Legal (valores expresados en pesos)

| CONCEPTO | Menores a 30 días | | Mayores a 30 días | |
|---|-------------------|-----------------------|-------------------|-----------------------|
| | No. Partidas | VALOR | No. Partidas | VALOR |
| Cheques pendientes de cobro | 14 | \$ 4.189.275 | 12 | \$ 3.177.523 |
| Notas crédito no registradas en libros | 31 | 101.195.097 | 22 | 101.339.371 |
| Notas crédito no registradas en extractos | 1 | 1.536.885 | | - |
| Notas debito no registradas en libros | 1 | 12.402.992 | 7 | 37.579.307 |
| Notas debito no reflejadas en extracto | 5 | 15.987.667 | 5 | 36.800.729 |
| TOTAL | 51 | \$ 135.311.916 | 46 | \$ 178.896.930 |



Moneda Extranjera (valores expresados en pesos)**OFICINAS DEL EXTERIOR**

| CONCEPTO | Menores a 30 días | | Mayores a 30 días | |
|---|-------------------|-----------------------|-------------------|----------------------|
| | No. Partidas | VALOR | No. Partidas | VALOR |
| Cheques pendientes de cobro | 21 | \$ 19.430.807 | 1 | \$ 3.659.582 |
| Notas crédito no registradas en libros | 14 | 22.127.947 | 2 | 436.217 |
| Notas debito no reflejadas en extracto | 21 | 45.442.899 | 2 | 4.861.013 |
| Notas debito no registradas en libros | 97 | 81.899.309 | 1 | 3.899.108 |
| Notas crédito no reflejadas en extracto | <u>3</u> | <u>2.970.895.48</u> | <u>4</u> | <u>1.238.128</u> |
| TOTAL | <u>156</u> | <u>\$ 171.871.857</u> | <u>10</u> | <u>\$ 14.094.049</u> |

6. INVERSIONES

El detalle de las inversiones por cada año es el siguiente:

| | 2019 | 2018 |
|---|---------------------------|---------------------------|
| Inversiones de administración de liquidez a valor razonable (1) | \$ 94.903.741.195 | \$ 102.633.476.376 |
| Inversiones en asociadas (2) | 20.465.934.638 | 1.859.002.869 |
| Deterioro de inversiones (2) | <u>(361.320.755.00)</u> | <u>(569.662.000.00)</u> |
| Total | <u>\$ 115.008.355.078</u> | <u>\$ 103.922.817.245</u> |

- (1) El valor de las inversiones en títulos de tesorería al corte 31 de diciembre de 2019 y 2018 ascendía a la suma de \$ 94.903.741.195 y \$ 102.633.476.376 y corresponde a títulos de tesorería emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con calificación de Riesgo Nación y está distribuido de la siguiente manera:

| Nombre del Portafolio | 2019 | 2018 |
|----------------------------|--------------------------|---------------------------|
| PROCOLOMBIA | \$ 44.642.282.443 | \$ 55.033.663.582 |
| CONTINGENCIA | - | 18.307.292.800 |
| PROEXPORT CENTRO COSTOS | 34.722.086.202 | 27.280.825.846 |
| 11 FNT 196 2016 IDT | - | 2.785.888 |
| 12 FNT 196 2016 FONTUR | - | 39.499.912 |
| MINCIT 2018 | - | 1.156.044.024 |
| FIDUCOLDEX PROCOLOMBIA PTP | 2.085.218.523 | 723.010.346 |
| SECRETARIA DISTRITAL 2019 | 370.925.082 | 90.353.978 |
| EXPO DUBÁI | 11.579.979.024 | - |
| CONV MIN CULTURA | 502.186.635 | - |
| CONV MIN FONTIC 2019 | <u>1.001.063.286</u> | <u>-</u> |
| Total | <u>\$ 94.903.741.195</u> | <u>\$ 102.633.476.376</u> |

Es importante mencionar, que de acuerdo con los oficios del Ministerio de Hacienda No 2-2019-053586 del 18 de diciembre de 2019 y el No 2-2019-055573 del 27 de diciembre de 2019, se procedió a reintegrar recursos de los portafolios constituidos a nombre de Patrimonio Autónomo por valor de \$ 36,466,025,416.00 el día 27 de diciembre de 2019.

- (2) Para el cierre de diciembre de 2019, las inversiones por acciones en entidades privadas y públicas se encuentran clasificadas de la siguiente manera:

| | | |
|-----------------|--|--|
| Nombre Emisor | Artesanías de Colombia | Artesanías de Colombia |
| % participación | 57.14% | 57.14% |
| Valor en libros | \$ 19.031.101.134 | \$ 285.692.870 |
| Nombre Emisor | Centro de Ferias de Bucaramanga | Centro de Ferias de Bucaramanga |
| % participación | 1.8755% | 1.8755% |
| Valor en libros | \$ 371.770.271 | \$ 298.309.999 |
| Deterioro | 148.708.109 | 59.662.000 |
| Nombre Emisor | Centro de Eventos del Valle del Pacífico | Centro de Eventos del Valle del Pacífico |
| % participación | 1.4% | 1.4% |
| Valor en libros | \$ 1.063.063.232 | \$ 1.275.000.000 |
| Deterioro | 212.612.646 | 510.000.000 |

La variación en este rubro obedece a la actualización al cierre del 31 de diciembre de 2019, del valor de las inversiones por el método de participación patrimonial cuyo registro se debe realizar en forma trimestral, con base en la información certificada por cada entidad donde se tiene la inversión; (Artesanías de Colombia: Estados financieros al 31 de octubre 2019; Centro de Ferias de Bucaramanga: Estados Financieros al 30 de septiembre 2019 y Centro de Eventos del valle del Pacífico: Estados Financieros octubre 31 de 2019).

Al 31 de diciembre de 2019 las inversiones de Procolombia no presentaron ningún tipo de restricción.

Evaluación de las Inversiones - De conformidad con el capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se clasifican en negociables para mantener al vencimiento y disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Calificación Inversiones Negociables en títulos de deuda - La calificación por riesgo de crédito de los emisores al 30 de junio de 2019 es la siguiente:

| Emisor | Participación | Valor de Mercado | Calificadora | Calificación |
|-------------|---------------|-----------------------|---------------|---------------|
| Minhacienda | 100.00% | \$ <u>117.721.301</u> | Riesgo Nación | Riesgo Nación |
| Total | 100.00% | \$ <u>117.721.301</u> | | |

La Fiduciaria efectúa la evaluación de las inversiones negociables del fideicomiso para el riesgo crediticio. Como resultado de la evaluación al 30 de junio de 2019 las inversiones fueron calificadas "A", inversiones de riesgo normal; es decir que se trata de inversiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.

Calificación Inversiones Participativas - La Fiduciaria cuenta con una metodología para la evaluación de títulos y/o valores emitidos por entidades que no se encuentren calificadas, la cual ha sido aprobada con la Junta Directiva; con base en esta metodología se realizó el análisis de los siguientes emisores con cifras la corte de junio de 2017, obteniendo las calificaciones que se muestran a continuación:

| Acción | Calificación |
|---|--------------|
| ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. | A |
| CENTRO DE FERIAS, EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A. | C |
| CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO S.A. | B |

Conforme lo establecido en el numeral 8.2. del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera, las inversiones calificadas en B tienen un nivel de riesgo aceptable, superior al normal; así mismo las inversiones calificadas en C representan un nivel de riesgo apreciable, superior al aceptable. De acuerdo con lo definido en la Circular, estas inversiones se encuentran debidamente provisionadas.

7. CUENTAS POR COBRAR

El detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre incluye lo siguiente:

| | 2019 | 2018 |
|--|--------------------------|-------------------------|
| Prestación de servicios (1) | \$ 419.408.016 | \$ 129.876.189 |
| Saldos disponibles en P.A. y otros recursos entregados en administración (2) | 36.466.025.416 | - |
| Transferencias por cobrar (3) | 1.000.000.000 | 300.000.000 |
| Otras cuentas por cobrar (4) | <u>5.573.840.681</u> | <u>3.851.356.745</u> |
| | <u>\$ 43.459.274.113</u> | <u>\$ 4.281.232.934</u> |

- (1) Participación de empresarios a nivel nacional e internacional en ferias, eventos y macroruedas, pautas y patrocinios en eventos y asesorías dadas por parte de Procolombia a empresarios en la formación de empresas, exportaciones e inversiones.
- (2) Corresponde a la cuenta por cobrar de los TES transferidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, teniendo en cuenta que este rubro se va recuperando de acuerdo a las necesidades de caja del Patrimonio autónomo, dinámica que esta soportada en comunicación enviada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Reintegro de recursos Títulos de Tesorería TES-, no se considera que estas cuentas generen deterioro alguno.
- (3) Corresponde al saldo por cobrar al Ministerio de Industria y Turismo por adición de recursos según Otrosí No 3 para el programa de internacionalización de fábricas, estas cuentas no

generan deterioro por cuanto los recursos son transferidos en la periodicidad establecida para la ejecución del convenio.

- (4) Cuentas por cobrar de los Centros de Convenciones Estelar Paipa Hotel y Grupo Heroica en el desarrollo de los contratos 061 del 2007 y 124 de 2010, respectivamente. De acuerdo a la aplicación del nuevo marco normativo la remuneración en ejecución de estos contratos será considerado como un arrendamiento operativo, según lo contractualmente pactado estos recursos son recaudados anualmente, los saldos al cierre corresponden a la última anualidad y por tanto no se considera deterioro.

Centros de convenciones

| | Tercero | |
|---------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Hotel Paipa | | |
| Remuneración | \$ 1.904.390.422 | \$ 1.748.593.799 |
| Fondo reposición | <u>178.516.093</u> | <u>805.043.530</u> |
| Total | <u>\$ 2.082.906.515</u> | <u>\$ 2.553.637.329</u> |
| Grupo heroica | | |
| Remuneración | \$ 1.415.633.497 | \$ 759.443.029 |
| Fondo de reposición | 1.303.800.980 | 156.335.185 |
| Plan de inversión | <u>549.527</u> | <u>549.527</u> |
| Total | <u>\$ 2.719.984.004</u> | <u>\$ 916.327.741</u> |

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2019 existen otras cuentas por cobrar en la ejecución de convenios por valor de \$421.319.366; medicina prepagada, incapacidades médicas, auxilios educativos y otros por valor de \$349.630.796.

8. PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO

El detalle de Propiedades Planta y Equipo a 31 de diciembre se presenta a continuación:

| | | |
|--|---------------------------------|---------------------------------|
| Terrenos | \$ 4.274.713.997 | \$ 4.044.147.997 |
| Construcciones en curso | - | 2.303.441.313 |
| Edificaciones | 44.499.457.567 | 40.544.982.843 |
| Repuestos | 34.186.742 | - |
| Plantas ductos y túneles | 277.795.735 | 273.111.300 |
| Redes líneas y cables | 8.122.100 | 12.100.498 |
| Maquinaria y equipo | 197.367.398 | 228.353.156 |
| Equipo médico y científico | 9.297.253 | 16.272.049 |
| Muebles, enseres y equipo de oficina | 5.559.124.039 | 5.457.778.722 |
| Equipos de comunicación y computación | 5.920.609.839 | 5.216.326.008 |
| Equipo de transporte tracción y elevación | 298.353.789 | 225.984.789 |
| Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | 2.360.163.747 | 2.093.122.629 |
| Depreciación acumulada | <u>(6.877.344.335)</u> | <u>(3.856.005.795)</u> |
| | <u>\$ 56.561.847.872</u> | <u>\$ 56.559.615.509</u> |

Los bienes muebles que actualmente posee el Patrimonio corresponden a bienes que se encuentran en Uso y mantienen un desgaste normal del activo vía depreciación.

Los bienes muebles, equipos y maquinaria que por su desgaste físico o deterioro y al no estar en uso, fueron retirados del inventario y dados de baja.

No se observa deterioro de sus bienes muebles equipos y maquinaria, toda vez que los mismos se encuentran en condiciones de uso y cuentan con los mantenimientos preventivos requeridos.

Los bienes inmuebles del Patrimonio Autónomo Procolombia, al mantener una excelente ubicación geográfica y un adecuado uso, mantenimiento y conservación de los mismos, han permitido que las condiciones del mercado sean favorables para este tipo de bienes, situación que nos ha permitido evaluar que los activos No presentan índices de deterioro y conservan unos excelentes niveles de comercialización, por lo que la tendencia de valorización es favorable.

El movimiento de Propiedad y equipo al 31 de diciembre de 2019

| Propiedad y equipo | Saldo a 31 de diciembre 2018 | Adquisiciones y adiciones | Retiros y reclasificaciones a otro tipo de activos | Depreciación Acumulada | Saldo a 31 de diciembre |
|--|------------------------------|-----------------------------------|--|------------------------|-------------------------|
| Terrenos | \$ 4.044.147.997 | \$230.566.000 | \$ - | \$ - | \$ 4.274.713.997 |
| Construcciones en curso | 2.303.441.313 | 1.239.713.10 0 4.904.074.22 | (3.543.154.413) | - | - |
| Edificaciones | 40.544.982.843 | 4 | (949.599.500) | (1.266.547.701) | 43.232.909.866 |
| Repuestos | - | 34.186.742 | - | - | 34.186.742 |
| Plantas, ductos y túneles | 273.111.300 | 4.684.435 | - | (120.376.791) | 157.418.944 |
| Redes, líneas y cables | 12.100.498 | - | (3.978.398) | (2.534.977) | 5.587.123 |
| Maquinaria y equipo | 228.353.156 | 40.215.642 | (71.201.400) | (72.597.805) | 124.769.593 |
| Equipo médico y científico | 16.272.049 | 982.000 | (7.956.796) | (6.926.108) | 2.371.145 |
| Muebles, enseres y equipo de oficina | 5.457.778.722 | 332.189.823 | (230.844.505) | (2.218.217.647) | 3.340.906.392 |
| Equipos de comunicación y computación | 5.216.326.008 | 803.568.196 | (99.284.365) | (2.384.307.899) | 3.536.301.940 |
| Equipos de transporte, tracción y elevación | 225.984.789 | 72.369.000 | - | (89.137.417) | 209.216.372 |
| Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | <u>2.093.122.628</u> | <u>317.975.711</u> | <u>(50.934.592)</u> | <u>(716.697.987)</u> | <u>1.643.465.760</u> |

Valor Propiedad y Equipo a 31 de diciembre de 2019

\$ 56.561.847.872

El retiro de edificaciones por valor de \$ 949.599.500, corresponde a baja efectuada del activo con número de barra 3256, de la oficina comercial de Ecuador.

El siguiente es el movimiento efectuado en la cuenta de construcciones en curso al finalizar el año 2019, producto de la activación del inmueble ubicado en la carrera 16 No 31 A 46 que se encontraba en construcción:

| | | |
|---|-----------|------------------|
| Saldo inicial Construcciones en Curso a 31 de diciembre de 2018 | \$ | 2,303,441,313.00 |
| Reclasificación Reconocimiento Terreno Casa Teusaquillo Carrera 16 | | (109,970,000) |
| Reclasificación Reconocimiento Edificio Casa Teusaquillo Carrera 16 | | (1,239,713,100) |
| Reconocimiento Aporte ejecutado otrosí 5 FONTUR por \$ 1,000,000,000 destinado para la Construcción de las Casas de Teusaquillo Convenio de Cooperación | | (953,758,213) |
| Saldo Final Construcciones en curso a 31 de diciembre de 2019 | <u>\$</u> | <u>-</u> |

Durante los años 2019 y 2018 se presenta el siguiente efecto del gasto por retiro de Propiedad y Equipo:

| Tipo de Activo | 2019 | 2018 |
|--|-----------------------|----------------------|
| Edificaciones | \$ 440.389.957 | \$ - |
| Equipo médico y científico | 4.807.231 | - |
| Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | 9.614.462 | - |
| Equipos de comunicación y computación | 44.706.677 | 58.217.537 |
| Muebles, enseres y equipo de oficina | 46.091.102 | 35.798.359 |
| Redes, líneas y cables | 2.403.615 | - |
| Total | <u>\$ 548.013.045</u> | <u>\$ 94.015.896</u> |

9. OTROS ACTIVOS

El detalle de los otros activos a 31 de diciembre de 2019 y 2018 se presenta a continuación:

| | 2019 | 2018 |
|---|---------------------------|---------------------------|
| Avances y anticipos entregados (1) | \$ 91.577.996 | \$ 119.286.811 |
| Anticipos, retenciones y saldos a favor (2) | 855.347.035 | - |
| Recursos entregados en administración (3) | <u>95.755.443</u> | <u>96.319.443</u> |
| | 1.042.680.474 | 215.606.254 |
| Propiedades de inversión (4) | 409.724.670.850 | 409.724.670.850 |
| Depreciación acumulada propiedades de inversión | <u>(4.011.203.332)</u> | <u>(2.005.601.666.00)</u> |
| | 405.713.467.518 | 407.719.069.184 |
| Activos intangibles (5) | <u>448.216.170</u> | <u>779.919.455</u> |
| | <u>\$ 407.204.364.162</u> | <u>\$ 408.714.594.893</u> |

- (1) Corresponde a los anticipos dados a proveedores y contratistas en ejecución de los contratos suscritos con el fideicomiso.
- (2) Corresponde saldo a favor por IVA del Patrimonio Autónomo Procolombia
- (3) Corresponde a los activos fijos que fueron reclasificados por cese de actividades y venta del Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada estos activos fueron dados en arrendamiento a Hoteles Estelar Paipa Hotel y Grupo Heroica.
- (4) Propiedades de inversión se discrimina de la siguiente manera:

| Nombre cuenta | C.C | Nombre C.C. | Valor |
|---------------------------------------|-----------|---------------------|--------------------------------|
| Terrenos | 3-5-0-0-1 | Paipa Hotel | 21.405.124.749 |
| Terrenos | 3-5-0-0-3 | Cartagena de Indias | 258.717.732.000 |
| Subtotal terrenos | | | \$ 280.122.856.749 |
| | | | |
| Edificaciones | 3-5-0-0-1 | Paipa Hotel | 48.786.827.925 |
| Edificaciones | 3-5-0-0-3 | Cartagena de Indias | 80.814.986.176 |
| Subtotal edificaciones | | | <u>129.601.814.101</u> |
| | | | <u>\$ 409.724.670.850</u> |
| | | | |
| Depreciación edificación | 3-5-0-0-1 | Paipa Hotel | \$ 1.524.588.373 |
| Depreciación edificación | 3-5-0-0-3 | Cartagena de Indias | <u>2.486.614.959</u> |
| Total Propiedades de Inversión | | | <u>\$ 4.011.203.332</u> |

- (5) Los activos intangibles no registran deterioro por cuanto los registrados actualmente cuentan con vida útil definida y no existe ninguno que no esté en uso o pendiente de iniciar etapas de operación.

10. CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre refleja los siguiente:

| | 2019 | 2018 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Adquisición de bienes y servicios nacionales (1) | \$ 1.821.970.033 | \$ 1.354.694.164 |
| Adquisición de bienes y servicios extranjero (2) | 375.290.857 | 493.042.570 |
| Descuentos de nómina (3) | 302.268.629 | 174.619.542 |
| Retención en la fuente (4) | 416.611.478 | 436.091.929 |
| Impuestos contribuciones y tasas (5) | 10.610.188 | 5.844.359 |
| Otras cuentas por pagar (6) | <u>3.176.983.041</u> | <u>4.454.785.110</u> |
| | <u>\$ 6.103.734.226</u> | <u>\$ 6.919.077.674</u> |

- (1) Cuentas por pagar por concepto de ejecución de contratos en el desarrollo del objeto social de Procolombia a nivel nacional.

| | 2019 | 2018 |
|--|--------------------------|--------------------------|
| Prima de navidad | 543.159.801 | 19.284.341 |
| Bonificaciones (1) | 4.576.613.696 | 3.797.503.231 |
| Otras primas (2) | 1.054.477.145 | 1.229.971.360 |
| Aportes riesgos laborales | 11.090.800 | 2.094.700 |
| Aportes a fondos pensionales | 265.223.900 | 51.801.800 |
| Aportes en seguridad social | 150.161.100 | 2.157.900 |
| Aportes cajas de compensación | 86.651.700 | 17.768.700 |
| Otros beneficios a empleados (3) | 2.370.062.547 | 2.671.779.638 |
| Beneficios a los empleados largo plazo | <u>255.827.149</u> | <u>-</u> |
| | <u>\$ 16.770.400.448</u> | <u>\$ 14.038.145.205</u> |

- (1) Con el ánimo de motivar mejores estándares de cumplimiento de las metas organizacionales de ProColombia en Colombia y de acuerdo a los resultados globales, la organización podrá otorgar una bonificación anual extralegal no salarial por mera liberalidad.

Como se trata de otorgar una bonificación por la contribución a sobrepasar la meta de toda la organización, su distribución está basada en los resultados sobresalientes de toda la organización en conjunto.

El Bono Anual Extralegal es de naturaleza no salarial, y tiene una periodicidad anual, el cual podrá ser entregado a los colaboradores desde y aplica desde el nivel Asesor, una vez la Junta Asesora autorice el pago, según cronograma previsto para el mes de marzo 2020.

- (2) De acuerdo con la legislación de cada país, a los funcionarios de las oficinas locales Procolombia se les reconoce primas por: servicios, gratificaciones extraordinarias, aguinaldos, entre otras. Estas primas se pagan en diferentes fechas.
- (3) De acuerdo con las políticas de Procolombia, una parte del salario de ciertos funcionarios es variable, depende de la calificación según los resultados obtenidos en la gestión, estos salarios variables son cancelados semestralmente.

12. PROVISIONES

| | | |
|---------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Bonos pensionales Venezuela (1) | \$ 792.042.472 | \$ 792.042.472 |
| Bonos pensionales Agregados (2) | 19.034.730.067 | 17.995.382.697 |
| Bonos pensionales Ecuador (3) | <u>882.501.620</u> | <u>625.167.212</u> |
| | <u>\$ 20.709.274.159</u> | <u>\$ 19.412.592.381</u> |

- (1) Valor registrado por concepto de provisiones sobre derechos pensionales del siguiente personal local de la Oficina Comercial de Caracas – Venezuela. Considerando el efecto de la Hiperinflación en Venezuela que ha hecho disminuir en forma material el poder adquisitivo del Bolívar venezolano al efectuar la respectiva re-expresión no se consideró prudente disminuir la provisión establecida para dicho fin, atendiendo el principio básico de la prudencia contable

| | 2019 | 2018 |
|-----------------------------|--------------|--------------|
| Verbel Banquez Nathalie | \$ 8.557.775 | \$ 8.557.775 |
| Vivas Rodriguez Flor Joan | 116.313.241 | 116.313.241 |
| Valentin Martinez Asela | 14.207.930 | 14.207.930 |
| Calderon Diego Mario | 88.091.165 | 88.091.165 |
| Parraga de Ros Galdys Maria | 108.328.547 | 108.328.547 |

| | 2019 | 2018 |
|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Rodriguez Hernandez Humberto Jose | 439.124.373 | 439.124.373 |
| Mora Bendeck Jairo | 9.217.636 | 9.217.636 |
| Arcos Montiel Fredy | <u>6.329.932</u> | <u>6.329.932</u> |
| Total | <u>\$ 792.042.474</u> | <u>\$ 792.042.474</u> |

- (2) Provisión registrada por concepto de reclamaciones sobre pensiones o cuota parte de bonos pensionales de los Agregados Comerciales. La actualización del cálculo actuarial fue realizada por la firma MERCER (Colombia) Ltda al 31 de diciembre 2019.

| | | |
|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Bakalarz Poremba Julius | \$ 1.074.270.000 | \$ 1.034.706.000 |
| Correa Mario Heli | 1.463.331.000 | 1.409.438.001 |
| Clemenger Mclaren James | 442.797.074 | 426.489.269 |
| De Greiff Gustavo | 28.266.433 | 20.861.392 |
| De Santamaria Navas Sanz | 1.437.120.000 | 1.384.192.000 |
| Diaz Uribe Luis Fernando | 22.393.492 | 16.527.003 |
| Echeverry Luis Guillermo | 26.366.457 | 19.552.712 |
| Espinosa Fewart Andres | 1.065.943.000 | 1.169.976.000 |
| Galan Sarmiento Gabriel | 295.754.013 | 284.861.668 |
| Gomez Villa Marcela | 25.160.508 | 18.789.351 |
| Marino Gracia Roberto | 10.552.519 | 7.788.044 |
| Jaramillo Jorge Mario | 287.387.594 | - |
| Largacha Luis Francisco | 1.519.862.000 | 1.463.887.000 |
| Lloreda Ricaurte Nicolas | 515.989.000 | 706.679.000 |
| Montgomery Perez Douglas | 1.478.567.000 | 1.424.112.000 |
| Montañez Rodriguez Daniel | 1.009.011.000 | 971.850.000 |
| Murillo Bustos Humberto | 1.349.865.000 | 1.300.151.000 |
| Olave Shibusawa Nohora | 1.157.118.000 | 1.114.503.000 |
| Ortiz Jose Gabriel | 19.145.211 | 18.751.869 |
| Osorio Jimenez Hernan | 1.464.261.000 | 1.410.333.000 |
| Plata Paez Luis Guillermo | 388.119.000 | 407.807.000 |
| Riaño Castro Maria Luz | 25.458.891 | 18.789.351 |
| Sales Sales Edgardo Francisco | 14.757.161 | 13.257.982 |
| Serrano Evers Frans Jose | 29.797.470 | 27.820.184 |
| Simmonds Valencia David | 151.354.417 | - |
| Turbay Quintero Claudia | 1.534.741.000 | 1.478.218.000 |
| Urdaneta Eduardo | 14.026.856 | 13.257.982 |
| Uribe Mosquera Tomas | 704.066.971 | 1.424.768.000 |
| Velazquez Jairo Alberto | <u>1.479.248.000</u> | <u>408.015.889</u> |
| Total | <u>\$ 19.034.730.067</u> | <u>\$ 17.995.382.697</u> |

- (3) Provisión registrada por concepto de bonos pensionales Oficina de Ecuador, realizada por la firma Actuaría Consultores Cía. Ltda.

| | | |
|-------------------------------|----------------|----------------|
| Figuroa Ferreira Maria Helena | \$ 367.704.284 | \$ 338.526.815 |
| Lasso Mena Cristina Isabel | 305.201.588 | 286.640.397 |

| | 2019 | 2018 |
|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Londoño Alejandro | 26.158.328 | - |
| Mosquere Vega Hannie Cecilia | 34.442.283 | - |
| Salinas Rivera Monica Patricia | 148.754.235 | - |
| Viscaino Ortiz Nicole Estefania | 240.903 | - |
| Total | \$ 882.501.621 | \$ 625.167.212 |

Al cierre del 31 de diciembre de 2019 quedaron en curso los siguientes procesos judiciales que involucran reclamaciones contra el Patrimonio Autónomo Procolombia:

| # | PROCESO | | DEMANDANTE | PRETENSIÓN | VALORACIÓN | CALIFICACIÓN |
|---|--|------------|----------------------------|--|---|--------------|
| | CLASE | RADICADO | | | | |
| 1 | Ordinario Laboral | 2007-00021 | Carlos Helí Gómez Bravo | Reconocimiento y pago de bono pensional | Indeterminado pero determinable Superior a 10 SMMLV – Requiere cálculo actuarial | REMOTA |
| 2 | Ordinario Laboral | 2016-01089 | Tomás Uribe Mosquera | Reconocimiento y pago de bono pensional | \$ 704.066.971 | PROBABLE |
| 3 | Ordinario Laboral | 2010-00406 | Hernán Osorio Jiménez | Reconocimiento y pago de bono pensional | \$ 590.417.122 | PROBABLE |
| 4 | Ordinario Laboral | 2012-00460 | Diego Mario Calderón Muñoz | Reliquidación de las acreencias laborales, conforme al salario que el demandante devengaba | Requiere cálculo actuarial. Cuantía estimada por el Demandante "más de 120 SMLMV" | EVENTUAL |
| 5 | Ordinario Laboral | 2019-00680 | Jorge Mario Jaramillo | Reconocimiento y pago de bono pensional | Requiere cálculo actuarial. Cuantía estimada por el Demandante \$ 287.387.594 | PROBABLE |
| 6 | Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral | 2014-00066 | Daniel Alfredo Montañez | Reliquidación de las acreencias laborales, conforme al salario que el demandante devengaba | \$ 174.700.000 | EVENTUAL |
| 7 | Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral | 2018-01939 | David Simmonds Valencia | Reliquidación de las acreencias laborales, conforme al salario que el demandante devengaba | Requiere cálculo actuarial. Cuantía estimada por el Demandante \$ 151.354.417 | PROBABLE |

| # | PROCESO | | DEMANDANTE | PRETENSIÓN | VALORACIÓN | CALIFICACIÓN |
|----|--|-------------|--|---|---|--------------|
| | CLASE | RADICADO | | | | |
| 8 | Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral | 2018-00396 | David Simmonds Valencia | Pago de los valores correspondientes al auxilio de cesantía anual conforme a la Planta Externa de la Cancillería | Requiere cálculo actuarial. Cuantía estimada por el Demandante \$ 99.063.465 | EVENTUAL |
| 9 | Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral | 2016-02651 | Eugenia Ordoñez Noriega | Reconocimiento y pago de bono pensional | Sin valor a la fecha – Requiere cálculo actuarial | EVENTUAL |
| 10 | Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral | 2018-00256 | Maria Del Pilar Antonia Adames Gutiérrez | Reconocimiento y pago de bono pensional | Sin valor a la fecha – Requiere cálculo actuarial | EVENTUAL |
| 11 | Llamamiento en garantía | 2019-003695 | ALLIANZ SEGUROS S.A. (Proceso Declarativo verbal de Peter Liévano) | Llamamiento en Garantía que hace la demandada ALLIANZ COLOMBIA S.A., a FIDUCIARIA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX vocera del Fideicomiso ProColombia en el Proceso declarativo verbal por infracción de derechos de autor. | \$75.000.000 | EVENTUAL |

13. OTROS PASIVOS

El detalle de los otros pasivos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se presenta a continuación:

| | 2019 | 2018 |
|--|--------------------------|--------------------------|
| Recursos recibidos en administración (1) | \$ 59.176.100.154 | \$ 13.699.697.043 |
| Ingresos recibidos por anticipado (2) | <u>806.419.995</u> | <u>614.354.053</u> |
| | <u>\$ 59.982.520.149</u> | <u>\$ 14.314.051.096</u> |

- (1) Corresponde a ingresos recibidos por convenios que celebró durante el año 2019 el Patrimonio Autónomo Procolombia, con el Patrimonio Autónomo Fontur entre otros, que tienen por objeto la promoción del sector turismo en el país. Durante el periodo se registraron desembolsos, siendo los más representativos los siguientes: Convenio FNTC-134-2019/039-2019 - Participación de Colombia en Expo Dubaí 2020 el primer desembolso correspondiente al 50% del valor total del convenio, por valor de \$11.500.000.000; Convenio FNTC-080-2019/027-2019 - Ferias y Eventos Internacionales II semestre 2019, \$ 2.854.168.064; Convenio FNTC-001-2019/03/2019 – Ferias y eventos internacionales I semestre 2019, \$ 4.165.597.482; Convenio FNTC-180-2019/060-2019 – Campaña Plan de Medios Colombia Turismo Internacional 2019, \$ 3.000.000.000; Convenio FNTC-052-2019 – Promoción \$ 3.375.900.000; Convenio FNTP 026/2018 – Ferias y eventos internacionales II semestre 2018 \$ 1.484.990.026; Convenio FNTP – 005 – 2018 -

Ferias Internacionales \$ 1.092.156.922; Convenio FNT-069-2019- \$1.480.000.000; Convenio 00746 – 2019/069 – 2019 – Fontic \$ 1.178.291.250. Otrosí No 4 al convenio 009 2017 celebrado con el Programa de Transformación Productiva \$ 5.000.000.000

- (2) Corresponde al ingreso recibido por anticipado por concepto de Ferias y Eventos que se llevaran a cabo durante el año 2020.

14. PATRIMONIO

El detalle del Patrimonio es el siguiente:

| | 2019 | 2018 |
|---|---------------------------|---------------------------|
| Capital fiscal (1) | \$ 131.587.195.696 | \$1.238.520.049.597 |
| Resultado de ejercicios anteriores | (576.469.902.204) | (1.534.354.161.141) |
| Resultado del ejercicio (2) | (19.930.408.840) | (167.655.526.732) |
| Otras Reservas (3) | 3.310.157.374 | - |
| Impactos por la transición al nuevo marco de regulación | <u>987.690.676.279</u> | <u>987.690.676.279</u> |
| | <u>\$ 526.187.718.305</u> | <u>\$ 524.201.038.003</u> |

- (1) El Capital Fiscal lo componen aportes en dinero \$ 25.819.651.390 y aportes en especie \$ 105.767.544.306.

La Contraloría General de la Nación con ocasión de la visita a Fiducoldex durante el segundo semestre del año 2019, tiempo en el cual realizo actividades de auditoria elevo a la Contaduría General de la Nación una consulta de aclaración acerca del tratamiento contable de los recursos entregados al Patrimonio por el Ministerio de Industria Comercio y Turismo para el respectivo funcionamiento de este ", sobre el cual el Patrimonio Autónomo concluyo:

"Corresponden a ingreso de transacciones sin contraprestación los recursos sobre los cuales la entidad adquiere control y pueden ser medidos con fiabilidad, los cuales serán considerados como transferencias cuando la entidad pública los recibe de otras entidades públicas, y de reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se entreguen sin restricción para su uso y destinación "

Teniendo en cuenta que el procedimiento aplicado en Fiducoldex era de reconocer estas partidas como aportes a nombre le MinCIT, con fundamento en lo establecido en el catálogo general de cuentas para Entidades de Gobierno, donde la dinámica de la cuenta 3105 CAPITAL FISCAL precisa: "Representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno, así como el valor de los excedentes financieros distribuidos a la entidad" y soportado en las políticas contables remitidas por el fideicomitente se procedió a consultar de manera directa con la Contaduría General de la Nación quien indico :

"En relación con los recursos recibidos para gastos de funcionamiento se aclara que acorde con la regulación para las entidades de Gobierno, la Norma de Ingresos dispone que los traslados de recursos entre entidades se reconocen como transferencias, en consecuencia, el Mincit reconoce un gasto por transferencias y el Patrimonio autónomo reconoce un ingreso por Transferencias. Al respecto se aclara que si bien la descripción de la cuenta 4428-Otras Transferencias hace referencia a que "Cuando los recursos recibidos estén destinados a la creación y desarrollo de la entidad se registrarán en la cuenta Capital Fiscal.", los recursos recibidos por el Patrimonio Autónomo están

destinados a gastos de funcionamiento del período y no a fortalecimiento patrimonial del mismo, de manera que deberán reconocerse en el estado de resultados del período. "

De manera tal que con la aclaración de lo concerniente a la definición de Capital Fiscal se procedió a la reclasificación de la cuenta de aportes a la del ingreso por transferencias recibidas para lo recibido durante el 2019 y a la cuenta de ejercicios anteriores para las vigencias pasadas, siendo este registro acordado con el fideicomitente.

En adelante la cuenta de aportes únicamente presentará variaciones en el caso de recibir recursos específicos para el fortalecimiento patrimonial del fideicomiso.

El siguiente es el detalle de los registros realizados:

| | Saldo 1 diciembre 2019 | Movimiento diciembre 2019 | Saldo 31 diciembre 2019 |
|------------------------------------|------------------------|---------------------------|-------------------------|
| Capital Fiscal | (1,393,608,256,421) | \$ 1,262,021,060,725 | (131,587,195,696) |
| Resultado de ejercicios anteriores | 1,702,009,687,873 | (1,125,539,785,669) | 576,469,902,204 |

- (2) Perdida generada, como resultado de las operaciones ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre 2019.
- (3) Representa el valor del avalúo efectuado a las oficinas comerciales de Ecuador y España, siguiendo los criterios de medición establecidos y con posterioridad a su reconocimiento inicial y de acuerdo con lo establecido en las políticas de saldos iniciales para entidades del gobierno.

15. INGRESOS

El detalle de los Ingresos es el siguiente:

| | 2019 | 2018 |
|--|---------------------------|--------------------------|
| Transferencias y subvenciones (1) | \$ 140.578.688.560 | \$ 1.010.000.000 |
| Intereses sobre depósitos en instituciones financieras (2) | 93.026.605 | 100.337.233 |
| Ganancia por valoración inversiones (3) | 22.050.911.439 | 16.144.243.728 |
| Ganancia por baja de inversiones (3) | 158.573.841 | 191.253.885 |
| Ajuste por diferencia en cambio | 635.412.827 | 1.218.630.886 |
| Ingresos diversos (4) | <u>14.200.883.284</u> | <u>11.482.407.225</u> |
| | <u>\$ 177.717.496.556</u> | <u>\$ 30.146.872.957</u> |

- (1) Representa el valor de los recursos recibidos por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo destinados al funcionamiento con fines específicos por medio de escritura Pública y Otrosíes correspondientes, la variación respecto al año 2018, corresponde a la reclasificación efectuada de los ingresos que se registraban en la cuenta del Patrimonio y se registraron en la cuenta del ingreso según concepto de la Contaduría General de la República.

A continuación, relacionamos los ingresos causados y pagados durante el año 2019:

MINISTERIO DE COMERCIO

| | | |
|------------|----|--------------------|
| ENERO | \$ | - |
| FEBRERO | | - |
| MARZO | | 33.436.874.221,27 |
| ABRIL | | 11.037.487.170,63 |
| MAYO | | 11.037.487.170,63 |
| JUNIO | | 11.037.487.170,63 |
| JULIO | | 11.037.487.170,63 |
| AGOSTO | | 11.037.487.170,63 |
| SEPTIEMBRE | | 11.037.487.170,63 |
| OCTUBRE | | 11.037.487.170,63 |
| NOVIEMBRE | | 11.037.487.170,63 |
| DICIEMBRE | | 17.841.916.973,69 |
| DICIEMBRE | | 1.000.000.000,00 |
| | \$ | 140.578.688.560,00 |

- (2) Representa el valor de los ingresos recibidos por concepto de rendimientos generados en las cuentas de ahorro que posee el Fideicomiso.
- (3) Representa la valoración obtenida en los portafolios de inversión producto del valor de mercado y lo obtenido por venta y negociación de los títulos.
- (4) Los ingresos diversos corresponden a los siguientes conceptos:

| | 2019 | 2018 |
|---|--------------------------|--------------------------|
| Hoteles Estelar Paipa | \$ 2.463.891.285 | \$ 2.597.365.986 |
| Grupo heroica | 3.653.637.020 | 2.711.189.449 |
| Arrendamientos | 95.403.769 | 55.085.578 |
| Venta reciclaje | 970.791 | 941.007 |
| Recuperaciones | 2.326.701.238 | 282.196.232 |
| Indemnizaciones | - | 20.976.885 |
| Ferías y eventos | 5.022.664.884 | 3.995.737.382 |
| Pautas y patrocinios en eventos | 269.760.504 | 77.310.925 |
| Asesorías | 26.972.691 | 20.851.262 |
| Convenios | 6.710.000 | - |
| Utilidad en venta de propiedades y equipo | 5.573.234 | 28.489.019 |
| Activos castigados. reintegro impuesto ofc. Comerciales | <u>328.597.869</u> | <u>1.692.263.500</u> |
| Total | <u>\$ 14.200.883.285</u> | <u>\$ 11.482.407.225</u> |

16. GASTOS

El detalle de los Gastos a 31 de diciembre 2019 y 2018 respectivamente, se presenta a continuación:

| | 2019 | 2018 |
|---|-------------------|-------------------|
| Gastos de operación y administración | | |
| Sueldos y salarios | \$ 49,746,524,377 | \$ 45,963,186,885 |
| Contribuciones imputadas – indemnizaciones | 340,049,939 | 158,490,955 |
| Contribuciones efectivas | 8,095,854,800 | 7,683,809,115 |
| Aportes sobre la nómina | 1,338,819,300 | 1,262,851,200 |
| Prestaciones sociales | 16,238,939,499 | 14,192,545,498 |

| | 2019 | 2018 |
|--|----------------------------------|----------------------------------|
| Gastos de personal diversos | 12,233,248,796 | 11,702,380,009 |
| Gastos generales | | |
| Obras y mejoras en propiedad ajena | 0 | 208,978,745 |
| Vigilancia y seguridad | 257,101,745 | 319,597,907 |
| Mantenimiento | 1,458,898,207 | 1,635,257,315 |
| Reparaciones | 244,578,483 | 286,097,598 |
| Servicios públicos | 1,093,931,445 | 1,157,512,291 |
| Arrendamiento operativo (1) | 13,797,873,259 | 11,454,413,842 |
| Viáticos y gastos de viaje (2) | 9,299,222,015 | 11,628,359,764 |
| Publicidad y propaganda (3) | 8,530,872,471 | 9,025,812,613 |
| Impresos. Publicaciones. Suscripciones y afiliaciones | 1,040,362,399 | 2,212,887,679 |
| Fotocopias | 166,062,322 | 87,858,262 |
| Comunicaciones y transporte (4) | 3,181,889,267 | 3,879,276,878 |
| Seguros generales | 2,002,596,562 | 1,554,708,729 |
| Promoción y divulgación | 377,285,073 | 4,562,226 |
| Contratos de administración | 1,096,723,173 | 982,551,801 |
| Combustibles y lubricantes | 31,609,303 | 30,295,075 |
| Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería | 1,852,586,766 | 2,219,260,750 |
| Organización de eventos (5) | 5,553,437,365 | 7,583,043,685 |
| Licencias y salvoconductos | 1,034,911,882 | 325,669,227 |
| Relaciones públicas | 282,065,156 | 249,993,761 |
| Gastos legales | 467,824,652 | 491,113,355 |
| Costas procesales | 0 | 12,500,000 |
| Honorarios (6) | 19,833,214,594 | 21,760,097,163 |
| Otros gastos generales (7) | 6,291,202,525 | 11,072,721,237 |
| Impuestos. Contribuciones y tasas | 3,407,756,792 | 3,377,406,128 |
| Deterioro, depreciaciones, amortización | | |
| Deterioro de inversiones | 148,708,109 | 314,662,000 |
| Depreciación de propiedades planta y equipo | 3,192,038,707 | 3,110,037,336 |
| Depreciación de propiedades de inversión | 2,005,601,666 | 2,005,601,666 |
| Amortización de activos intangibles | 696,195,675 | 1,415,506,913 |
| Otros gastos | | |
| Comisiones sobre recursos en administración | 6,843,670,198 | 6,734,589,636 |
| Comisiones servicios financieros | 296,406,445 | 290,024,708 |
| Otras comisiones | 4,008,896 | 4,284,855 |
| Ajustes por diferencia en cambio | 513,313,396 | 978,533,938 |
| Financieros (8) | 13,675,581,436 | 10,425,725,303 |
| Gastos diversos | 976,938,701 | 193,641 |
| Total | <u>\$ 197,647,905,396</u> | <u>\$ 197,802,399,689</u> |

- (1) Corresponde al arrendamiento de áreas para llevar a cabo las ferias y eventos realizados por el Fideicomiso en Colombia y el Exterior; arrendamientos de equipos de cómputo y comunicación; bodegaje de material promocional y el arrendamiento de oficinas en Colombia y el exterior.
- (2) Gastos incurridos para el desarrollo de la gestión misional del Fideicomiso
- (3) Corresponde a los gastos incurridos por concepto apoyo en pautas publicitarias, comerciales televisivos en los diferentes eventos que realiza el Fideicomiso, adicionalmente a la elaboración de material promocional, el plan de medios y mercadeo digital (redes sociales), cuñas publicitarias (revistas, radio y televisión), para el desarrollo del objeto social del Fideicomiso.
- (4) Servicio prestado por concepto de internet, comunicaciones electrónicas, correo portes y telegramas, servicios de telemarketing, bases de datos, transporte público y demás comunicaciones en el desarrollo de las actividades propias del Fideicomiso.
- (5) Gastos incurridos por el Fideicomiso en el desarrollo de los diferentes eventos realizados a nivel nacional e internacional propios de su objeto misional.
- (6) Consultorías, asesorías, capacitaciones y demás gastos incurridos por el Fideicomiso para llevar a cabo su objeto misional a nivel nacional e internacional.
- (7) Dentro de estos gastos están contemplados los apoyos que brinda el Fideicomiso Procolombia todas las empresas que participan en Ferias, eventos y demás convenios que tengan como fin la promoción del turismo y las exportaciones en Colombia, gastos de útiles y papelería, gastos llevados a cabo por los centros de convenciones (Hoteles Estelar y Heroica), bonos pensionales agregados comerciales.
- (8) Perdida en la valoración y venta de inversiones producto de las operaciones de mercado relacionadas con el portafolio de inversiones que posee el Fideicomiso, perdida en venta de Propiedad y equipo.

17. CUENTAS DE ORDEN

El detalle de las cuentas de orden a 31 de diciembre 2019. Se presenta a continuación:

| | 2019 | 2018 |
|---|---------------------------|---------------------------|
| Deudoras de control | | |
| Bienes entregados en Custodia (1) | \$ 94.903.741.195 | \$ 99.302.000.000 |
| Bienes y derechos retirados (2) | 10.818.321.169 | 7.849.835.470 |
| Bienes entregados a terceros (3) | 95.755.442 | 96.319.442 |
| Otras cuentas de orden Deudoras (4) | <u>69.131.270.931</u> | <u>102.523.017.751</u> |
| | <u>\$ 174.949.088.737</u> | <u>\$ 209.771.172.663</u> |
| Deudoras por el contrario | | |
| Bienes y derechos retirados | \$ 174.949.088.737 | \$ 206.033.772.663 |
| Otras cuentas deudoras de control por el contra | <u>-</u> | <u>3.737.400.000</u> |
| | <u>\$ 174.949.088.737</u> | <u>\$ 209.771.172.663</u> |

- (1) Corresponde al valor de mercado de los Títulos en custodia de DCV.

(2) Corresponde a propiedades y equipo totalmente depreciados y obras de arte:

Patrimonio Autónomo Procolombia posee las Obras de arte con el fin de prestar un servicio y no con el propósito de obtener flujos de caja ni un rendimiento comercial que refleje el riesgo que implica la posesión del mismo. Los bienes y servicios generados por estas Obras de Arte pueden ser para consumo individual o colectivo y se suministran en mercados no competitivos. El uso de estas y su disposición se pueden restringir dado que muchos son especializados y, en algunos casos, de uso privativo por parte de las entidades de gobierno.

Las obras de arte tienen características especiales que dificultan su reconocimiento y medición, en cuanto a que:

- Es poco probable que su valor (en términos culturales y artísticos) quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;
- La mayoría tiene severas restricciones a su disposición por venta; y a menudo su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y su vida útil es difícil de estimar, ya que podrían durar cientos de años.

De acuerdo con el análisis realizado, las obras de arte fueron reconocidas en cuentas de orden debido a que su valor no es comparable en el mercado y no espera venderse en la ejecución y operación del Patrimonio Autónomo Procolombia.

Dentro de los bienes de arte y cultura que posee el Patrimonio Autónomo Procolombia al cierre del periodo 2019 son las siguientes:

| Descripción | Nombre del Artista | Ubicación |
|--------------------|-----------------------------------|---|
| Pintura | Alejandro Obregón | Centro De Convenciones Cartagena De Indias Julio Cesar Turbay Ayala |
| Pintura | Enrique Grau | Centro De Convenciones Cartagena De Indias Julio Cesar Turbay Ayala |
| Pintura | Augusto Rivera | Centro De Convenciones Cartagena De Indias Julio Cesar Turbay Ayala |
| Pintura | Olga de Amaral | Centro De Convenciones Cartagena De Indias Julio Cesar Turbay Ayala |
| Pintura | Sin Identificar | Centro De Convenciones Cartagena De Indias Julio Cesar Turbay Ayala |
| Escultura | Benzo (Alfredo Tomás Tatis Benzo) | Centro De Convenciones Cartagena De Indias Julio Cesar Turbay Ayala |
| Pintura | Gonzalo Zúñiga | Centro De Convenciones Cartagena De Indias Julio Cesar Turbay Ayala |
| Escultura | H. Laratte | Centro De Convenciones Cartagena De Indias Julio Cesar Turbay Ayala |
| Escultura | Joseph Chanfé | Centro De Convenciones Cartagena De Indias Julio Cesar Turbay Ayala |
| Escultura | Joseph Chanfé | Centro De Convenciones Cartagena De Indias Julio Cesar Turbay Ayala |
| Pintura | Juan Antonio Roda | Oficinas Procolombia Bogota |
| Pintura | Oswaldo Guayasamín | Oficinas Procolombia Bogota |

(3) Corresponde al valor de los activos dados en arrendamiento a Hoteles Estelar y Grupo Heroica.

(4) Representa el valor nominal de los Títulos en custodia de DCV.

18. CONTINGENCIAS

Al cierre del 31 de diciembre de 2019 quedaron en Los siguientes activos y pasivos contingentes en el Patrimonio Autónomo Procolombia:

Activos contingentes:

| # | PROCESO | | DEMANDANTE | PRETENSIÓN | VALORACIÓN | CALIFICACIÓN |
|---|---------|------------|-----------------------------------|--|----------------|--------------|
| | CLASE | RADICADO | | | | |
| 1 | Civil | 2016-00129 | EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACÁ S.A. | Imposición de servidumbre para la construcción de la subestación sochagota 115 KV con un transformador 230/115 KV -180 MVA | \$434.750.000* | EVENTUAL |

| # | PROCESO | | DEMANDADO | PRETENSIÓN | VALORACIÓN | CALIFICACIÓN |
|---|----------------|------------|------------------------|--|---|--------------|
| | CLASE | RADICADO | | | | |
| 1 | Administrativo | 2013-00331 | DT CARTAGENA DE INDIAS | Se pretende que se declare la nulidad de los actos administrativos que cobraron el impuesto predial del año 2012 y aquellos que negaron su devolución. | A la fecha no se ha cuantificado económicamente | REMOTA |
| 2 | Administrativo | 2014-00095 | DT CARTAGENA DE INDIAS | Nulidad del Acto Administrativo por medio del cual se liquidó oficialmente el IPU correspondiente al predio Centro de Convenciones de Cartagena por las vigencias 2012 y 2013 contenido en la Factura N° 131010105723549-60. | A la fecha no se ha cuantificado económicamente | REMOTA |
| 3 | Administrativo | 2015-00637 | DT CARTAGENA DE INDIAS | Nulidad de la factura N° 1010101012858861-67 por medio de la cual se liquidó el IPU por el año 2009. | A la fecha no se ha cuantificado económicamente | REMOTA |
| 4 | Administrativo | 2015-00636 | DT CARTAGENA DE INDIAS | Nulidad de la factura N° 1100101013230432-64 por medio de la cual se liquidó el IPU por el año 2011. | A la fecha no se ha cuantificado económicamente | REMOTA |

| # | PROCESO | | DEMANDADO | PRETENSIÓN | VALORACIÓN | CALIFICACIÓN |
|---|----------------|------------|------------------------|--|---|--------------|
| | CLASE | RADICADO | | | | |
| 5 | Administrativo | 2016-00672 | DT CARTAGENA DE INDIAS | Nulidad de la Resolución AMC-RES-00827-2016 del veintidós (22) de marzo de 2016, por medio de la cual se resolvió el recurso de reposición y en subsidio apelación reiterando la negativa de aplicar el beneficio de terminación por mutuo acuerdo del parágrafo 4 del artículo 56 de la Ley 1739 de 2014. | A la fecha no se ha cuantificado económicamente | EVENTUAL |
| 6 | Administrativo | 2015-00143 | MUNICIPIO DE PAIPA | Nulidad y restablecimiento del derecho contra los títulos ejecutivos 054 y 055 de 2013 y la resolución 274 del 11 de septiembre de 2014, por los cuales se declaró deudor moroso a la demandante, por concepto del impuesto predial unificado del año 2013. | A la fecha no se ha cuantificado económicamente | REMOTA |
| 7 | Administrativo | 2015-00125 | MUNICIPIO DE PAIPA | Nulidad del Acto Administrativo por medio del cual se liquidó oficialmente el Impuesto Predial Unificado correspondiente al predio identificado con código catastral 00070288-000 (Terreno Vda. De Canocas) por la vigencia 2013 contenido en la Factura N° 2013018870 del 25 de junio de 2013. | A la fecha no se ha cuantificado económicamente | REMOTA |
| 8 | Administrativo | | MUNICIPIO DE PAIPA | Nulidad de la Resolución No. 01399 del 23 de octubre de | | |

| # | PROCESO | | DEMANDADO | PRETENSIÓN | VALORACIÓN | CALIFICACIÓN |
|----|----------------|------------|--|--|---|--------------|
| | CLASE | RADICADO | | | | |
| | | 2019-00179 | | 2017, por medio del cual se negó la devolución del IPU vigencias 2014, 2015 y 2016. Nulidad de la Resolución No. 566 del 8 de noviembre de 2018, por medio del cual la Administración resolvió confirmar la Resolución No. 01399 del 23 de octubre de 2017. | A la fecha no se ha cuantificado económicamente | REMOTA |
| 9 | Administrativo | 2016-00067 | SECRETARÍA DE HACIENDA DE BOGOTÁ | Nulidad de la Resolución No. 41657DDI87817 y/o LOR 2014EE256554 del 4 de noviembre de 2014, por medio del cual, se profirió Liquidación Oficial de Revisión por el IPU período 2012. | A la fecha no se ha cuantificado económicamente | EVENTUAL |
| 10 | Administrativo | 2019-00207 | SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL DE BOGOTÁ | Nulidad de la Resolución No. DDI037461 de 16 de agosto de 2017 que resolvió la solicitud de devolución de lo pagado por IPU en los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 y la Resolución No. DDI058375 del 23 de octubre de 2018, que resolvió el recurso de reconsideración. | A la fecha no se ha cuantificado económicamente | REMOTA |
| 11 | Administrativo | 2018-00396 | SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE PEREIRA | Nulidad de los numerales QUINTO y SEXTO del resuelve de la RESOLUCIÓN NO. 876 de 2018 expedida por la Secretaría de Hacienda de Pereira. | A la fecha no se ha cuantificado económicamente | REMOTA |
| 12 | Administrativo | 2018-00324 | SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE MEDELLÍN | Nulidad de la Resolución No. 25585 del 20 de noviembre de 2017 por medio de la cual se negó la | | |

| # | PROCESO | | DEMANDADO | PRETENSIÓN | VALORACIÓN | CALIFICACIÓN |
|----|----------------|------------|---|--|---|--------------|
| | CLASE | RADICADO | | | | |
| | | | | devolución de lo pagado por IPU. Nulidad del Auto No. 355 del 28 de febrero de 2018, por medio del cual se inadmitió el recurso de reconsideración presentado en contra de la anterior resolución por extemporaneidad. | A la fecha no se ha cuantificado económicamente | REMOTA |
| 13 | Administrativo | 2018-00426 | SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA | Nulidad del Acto Administrativo RV No. 0035050 del 24 de octubre de 2017, por medio del cual, se negó la solicitud de devolución por pago de no lo debido por IPU vigencias 2014,2015 y 2016. | A la fecha no se ha cuantificado económicamente | REMOTA |

Pasivos Contingentes

| # | PROCESO | | DEMANDANTE | PRETENSIÓN | VALORACIÓN | CALIFICACIÓN |
|---|--|------------|----------------------------|--|---|--------------|
| | CLASE | RADICADO | | | | |
| 1 | Ordinario Laboral | 2007-00021 | Carlos Helí Gómez Bravo | Reconocimiento y pago de bono pensional | Indeterminado pero determinable Superior a 10 SMMLV – Requiere cálculo actuarial | REMOTA |
| 2 | Ordinario Laboral | 2012-00460 | Diego Mario Calderón Muñoz | Reliquidación de las acreencias laborales, conforme al salario que el demandante devengaba | Requiere cálculo actuarial. Cuantía estimada por el Demandante "más de 120 SMLMV" | EVENTUAL |
| 3 | Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral | 2014-00066 | Daniel Alfredo Montañez | Reliquidación de las acreencias laborales, conforme al salario que el demandante devengaba | \$ 174.700.000 | EVENTUAL |
| 4 | Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral | 2018-00396 | David Simmonds Valencia | Pago de los valores correspondientes al auxilio de cesantía anual conforme a la Planta Externa de la Cancillería | Requiere cálculo actuarial. Cuantía estimada por el Demandante | EVENTUAL |

| # | PROCESO | | DEMANDANTE | PRETENSIÓN | VALORACIÓN | CALIFICACIÓN |
|---|--|-------------|--|---|---|--------------|
| | CLASE | RADICADO | | | | |
| | | | | | \$ 99.063.465 | |
| 5 | Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral | 2016-02651 | Eugenia Ordoñez Noriega | Reconocimiento y pago de bono pensional | Sin valor a la fecha – Requiere cálculo actuarial | EVENTUAL |
| 6 | Nulidad y Restablecimiento del Derecho / Laboral | 2018-00256 | Maria Del Pilar Antonia Adames Gutiérrez | Reconocimiento y pago de bono pensional | Sin valor a la fecha – Requiere cálculo actuarial | EVENTUAL |
| 7 | Llamamiento en garantía | 2019-003695 | ALLIANZ SEGUROS S.A. (Proceso Declarativo verbal de Peter Liévano) | Llamamiento en Garantía que hace la demandada ALLIANZ COLOMBIA S.A., a FIDUCIARIA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX vocera del Fideicomiso ProColombia en el Proceso declarativo verbal por infracción de derechos de autor. | \$75.000.000 | EVENTUAL |

19. GESTION DE RIESGO

La Sociedad Administradora ejecutará la administración de portafolios de inversión, atendiendo los criterios de eficiencia, rentabilidad, oportunidad y riesgo, conforme lo establecen los Decretos 2555 de 2010 y 1861 de 2012.

La Fiduciaria cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres Direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección SARO - SARLAFT y Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio), tres Profesionales de Riesgo y cinco Analistas de Riesgos; todos profesionales altamente calificados, con carreras afines a la gestión realizada y una experiencia profesional acorde a la labor que desempeñan.

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la Alta Gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la sociedad, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, el Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuáles uno tiene el carácter de independiente.

En la unidad de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garanticen el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión los recursos administrados se encuentran expuestos a los siguientes riesgos financieros:

Riesgo de liquidez - La Fiduciaria en virtud de la aplicación del Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia Financiera, el cual define las reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez, ha desarrollado una metodología aplicable a los negocios fiduciarios administrados con el fin de identificar posibles riesgos de liquidez. En cumplimiento de ésta la Sociedad Fiduciaria desarrollo una metodología para la medición del riesgo de liquidez del fideicomiso la cual se encuentra debidamente aprobada por la Junta Directiva.

La metodología cuenta con dos grandes componentes; el primero está orientado a establecer la suficiencia en la generación de ingresos del patrimonio frente a los gastos ejecutados en el mismo y determinar así, la frecuencia con la cual debe recurrir a la ejecución de recursos de portafolios con el fin de atender las obligaciones adquiridas. El segundo componente está orientado a establecer la posible existencia de un riesgo de liquidez en el Patrimonio en caso de no contar con los recursos necesarios para atender las obligaciones proyectadas; para esto se contrastan los activos líquidos que se componen de los recursos a la vista y las inversiones en portafolio descontadas con un *haircut* de riesgo de mercado, contra el valor total de obligaciones proyectadas para el mes inmediatamente siguiente a la fecha de análisis.

Es importante señalar que el modelo de riesgo de liquidez es una herramienta complementaria a las actividades que se desarrollan desde el patrimonio relacionadas con la ejecución de recursos, monitoreo del flujo de caja y planeación de las obligaciones monetarias. Así mismo debe tenerse en cuenta que los recursos del patrimonio son actualmente administrados teniendo en cuenta las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en materia de excedentes de liquidez a través del Decreto 1525 de 2008 en su Capítulo I, en virtud del cual se invierten los recursos considerados como excedentes de liquidez en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" del mercado primario adquiridos directamente en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; esto con el fin de retornar temporalmente a dicha entidad, los recursos hasta el momento en el que requieran ser efectivamente ejecutados. No obstante lo anterior, dichos recursos se mantienen bajo la titularidad del Patrimonio y por tal razón son considerados dentro del cálculo de los activos líquidos bajo el modelo de riesgo de liquidez.

De igual forma se estableció el Comité de Administración de Riesgos el cual dentro de uno de sus objetivos se encuentra el analizar, evaluar y recomendar las acciones de gestión de administración del riesgo de liquidez de la sociedad fiduciaria y los fideicomisos administrados a través de los reportes remitidos por parte de la Gerencia de Riesgos.

Resumen del Riesgo de Liquidez del Fideicomiso para un horizonte de 1 a 30 días - Al cierre del semestre el valor de estos indicadores es:

| Diciembre 2019 | ALM | Obligación Proyectada | IRL | Cobertura Obligación |
|------------------|------------------|-----------------------|--------|----------------------|
| Escenario Normal | \$ 95.680.608,49 | \$ (28.231.973,01) | 11.64% | 3.39 |

Cifra en Miles de pesos



Al cierre del semestre no se evidencia un riesgo de liquidez para el fideicomiso toda vez que Activos líquidos representan una cobertura de 3.39 veces del valor de las obligaciones proyectadas para el mes correspondiente.

Riesgo emisor - Los recursos sólo podrán ser invertidos de conformidad con el Decreto 1525 de 2008, en virtud del cual se realizan inversiones únicamente en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y eventualmente en el mercado de valores cuando el MHCP así lo autorice.

Durante el periodo analizado se han realizado inversiones, respetando los criterios establecidos para este fideicomiso.

Riesgo de contraparte - La Sociedad Administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos de contraparte para entidades financieras, entidades de sector real y de sector público mediante la cual se evalúa la calidad de éstas; dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral.

La Sociedad Administradora podrá realizar operaciones de tesorería con la Nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de Gestión de Riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la Junta Directiva para la asignación de cupos de contraparte.

La Sociedad Administradora podrá realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.

De igual forma la Fiduciaria se controla en línea los cupos de contraparte a través del módulo de administración de master trader (Plataforma de Negociación); adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la Junta Directiva, dentro de los límites establecidos.

Riesgo de mercado - El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la Sociedad Fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de los todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La Junta Directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la Sociedad Fiduciaria.

La Sociedad Fiduciaria realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgos conforme la normatividad vigente. Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Los análisis de sensibilidad incluidos en las siguientes secciones corresponden a la situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019 realizados bajo el modelo estándar de Valor en Riesgo:

| | 31 de diciembre de 2019 | 31 de diciembre de 2018 |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| Tasa de interés CEC pesos - componente 1 | 342,410,025 | 301,073,026 |
| Tasa de interés CEC pesos - componente 2 | 25,468,462 | 59,686,202 |
| Tasa de interés CEC pesos - componente 3 | 8,622,255 | 28,494,154 |
| Acciones | 297,752,334 | 56,515,732 |
| VeR no Diversificado | 674,253,075 | 445,769,114 |
| VeR total (Diversificado) | 433.457.496 | 281,717,276 |
| Valor del Portafolio | 115,369,675,833 | 104,492,479,245 |
| % VeR Diversificado (VeR Diversificado/Valor Portafolio) | 0.38% | 0.27% |

Las variaciones en el VeR (Valor en Riesgo) corresponden a cambios en el monto, composición del portafolio y a variaciones en la matriz de volatilidades publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia (la volatilidad de la tasa de interés CEC pesos - componente 1 paso de 0.19% a 0.26% presentando un incremento del 39.27%), el incremento que se presenta es en el valor del total de las Acciones, las cuales pasaron en 2018 de \$ 1,859,002,869 pesos a \$ 20,465,934,638 en 2019.

De igual forma dentro de las actividades de control de riesgos la gerencia de Riesgos realiza un control mensual de forma aleatoria de existencias para los portafolios administrados, empleando tokens y usuarios de acceso independientes a los empleados por el Back Office y Control interno. Para esta actividad la Fiduciaria cuenta con el aplicativo PAV mediante el cual se realiza automáticamente la conciliación de los portafolios frente a los distintos depósitos.

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la Gerencia de Riesgos valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensualmente de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, la Sociedad Fiduciaria ha establecido cupos de negociador por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del Front Office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo master trader y el aplicativo de valoración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el

cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria.

Seguridad de la Información y ciberseguridad - En lo relacionado con la gestión de la Seguridad de la Información, la Fiduciaria viene fortaleciendo su sistema, con la implementación de las cartas circulares de la Superintendencia Financiera, relacionados con requerimientos mínimos para la gestión de riesgo de ciberseguridad y las Instrucciones relacionadas con el uso de servicios de computación en la nube.

Con el propósito de fortalecer la seguridad de la entidad, Fiducoldex viene implementando las iniciativas de defensa en profundidad, las cuales permitirán robustecer el esquema de protección de información y reducir la probabilidad de ocurrencia de incidentes de seguridad, soportado en el documento arquitectura de seguridad y el plan de acción propuesto por la Gerencia de Informática y Tecnología. Este plan finalizará en el 1 trimestre del 2020.

Se trabajó con la Dirección de Contratación de Fiducoldex y la Dirección de Informática y Tecnología del Patrimonio Autónomo Procolombia, en la inclusión de clausulado relacionado con aspectos de seguridad y seguridad en la nube, para fortalecer la relación con los proveedores, minimizando la exposición a riesgos cibernéticos.

La Fiduciaria realizó en los meses de septiembre y diciembre, previa coordinación con la Dirección de Informática y Tecnología del Patrimonio Autónomo Procolombia, análisis de vulnerabilidades sobre la página web del Patrimonio Autónomo (<https://procolombia.co/>), sobre la cual se obtuvieron resultados satisfactorios. Para la infraestructura que soporta el core del Patrimonio Autónomo Procolombia, la Gerencia de Informática y Tecnología viene implementando el plan de remediación, para mitigar los riesgos ante un ataque cibernético.

Se continuó con el proceso de capacitación permanente dirigido a la totalidad de los funcionarios de la Fiduciaria y sus negocios administrados, bajo diferentes enfoques que incluyeron inducción a nuevos funcionarios y programa de concientización. En el programa anual de capacitación, se incluyeron temas relacionados con la gestión de incidentes y su relación con el plan de continuidad del negocio, logrando la participación del 100% de los funcionarios del Patrimonio Autónomo Procolombia (350 funcionarios).

Privacidad de la Información - En cumplimiento de la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, la gestión durante 2019 se fundamentó en el cumplimiento de requerimientos relacionados con el registro de las bases de datos, el reporte de novedades y de la Directiva No. 10 de la Procuraduría General de la Nación. La Fiduciaria ha asesorado al Patrimonio Autónomo Procolombia en el cumplimiento de las actividades.

Dada la migración del aplicativo SRH a la nube del proveedor SQL software, se realizó la actualización del registro, incluyendo al proveedor como encargado de la información, de las siguientes bases de datos: Talento Humano Patrimonio Autónomo Procolombia y Beneficiario empleados - Patrimonio Autónomo Procolombia.

Se trabajó con la Dirección de Contratación de Fiducoldex y la Dirección de Informática y Tecnología del Patrimonio Autónomo Procolombia, en la inclusión de clausulado relacionado con aspectos de datos personales, para fortalecer la relación con los proveedores, definiendo claramente sus responsabilidades como encargado del tratamiento de la información.

Se continuó con el proceso de capacitación permanente dirigido a la totalidad de los funcionarios de la Fiduciaria y sus negocios administrados, bajo diferentes enfoques que incluyeron inducción a

nuevos funcionarios y programa de concientización. En el programa anual de capacitación, se logró la participación del 100% de los funcionarios del Patrimonio Autónomo Procolombia (376 funcionarios).

Plan de Continuidad del Negocio - En lo relacionado con la gestión de la Continuidad del Negocio, la Fiduciaria viene fortaleciendo su sistema, contemplando la integración con el proceso de gestión de incidentes de la entidad, para lo cual se brindó capacitación a los funcionarios.

Se trabajó con la Dirección de Contratación de Fiducoldex y la Dirección de Informática y Tecnología del Patrimonio Autónomo Procolombia, en la inclusión de clausulado relacionado con aspectos de continuidad del negocio, para fortalecer la relación con los proveedores, definiendo claramente su responsabilidad de mantener disponible la prestación del servicio contratado por PROCOLOMBIA, en el evento que se presenten situaciones de interrupción.

Se realizó la prueba de la estrategia de continuidad para verificar el nivel de alistamiento de Fiducoldex para prestar los servicios relacionados con la gestión los procesos de misión crítica del negocio bajo el escenario de desastre: "No disponibilidad de la infraestructura computacional", originado por el evento de riesgo "Afectación de instalaciones físicas" y "Daños graves en las bases de datos misionales o no disponibilidad del CCP". En este caso, se operó con los aplicativos SISA y PORFIN publicados en la infraestructura dispuesta en el Centro de Procesamiento Alterno. La prueba fue satisfactoria.

Sistema de Administración de Riesgos Operativo - SARO - La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Operativos en adelante SARO, el cual se implementa con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Por tal razón, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene el SARO, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

En la entidad, se cuenta con un Manual de Administración del Riesgo Operativo, dentro del cual se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los patrimonios autónomos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operativos.

Es de resaltar, que FIDUCOLDEX S.A. en su calidad de vocera y administradora, enmarca su gestión en el desarrollo de mecanismos necesarios para el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos para la gestión de los riesgos operativos aprobados por la Junta Directiva de la sociedad fiduciaria. Con base en lo anterior, actualmente se trabaja en la aplicación de la metodología de riesgo operativo aprobada por la Junta Directiva; en la cual se establecen los criterios de valoración para calificar los posibles riesgos operativos a los que se ven expuestos los negocios administrados en el desarrollo de los procesos de la entidad, de igual forma, en la valoración de los mecanismos de mitigación para los riesgos identificados.

Resultado de la gestión del SARO, se lleva un registro de los eventos de riesgo operativos reportados por los funcionarios de la entidad y el registro en las cuentas del gasto asignadas para tal fin, con el análisis de la causalidad, generación de planes de acción para el evento materializado y un seguimiento continuo a los mismos para velar por su cumplimiento de conformidad con los procesos establecidos en el sistema.

Aunado a la gestión del riesgo operativo, la Fiduciaria cuenta con un Manual de Prevención del Fraude y Corrupción, en el que se establecen políticas, tipologías y procedimientos a seguir por parte de los funcionarios de Fiducoldex y/o Negocios Administrados para prevenir la ocurrencia de riesgos de fraude y corrupción.

Información SARLAFT - FIDUCOLDEX S.A. con el propósito de reducir la posibilidad de ser usada como instrumento para el ocultamiento o legalización de activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas, adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica 029 DEL 2014 - Parte I – Título IV - Capítulo IV, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de Fiducoldex contempla elementos referidos como definición de políticas, documentación, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, infraestructura tecnológica, metodologías y mecanismos de control contemplados en el manual, aprobado por Junta Directiva, así como su divulgación y seguimiento el cual permite cumplir con las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

La entidad, cumplió con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT generando los reportes, informes y demás obligaciones inherentes al sistema.

Fiducoldex cuenta con una matriz de riesgo que evalúa el nivel de riesgo al cual se expone la entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta la segmentación de dichos factores y las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria el nivel de riesgo como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles con corte a diciembre de 2017 en su probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo Bajo.

El riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo no tuvo un impacto económico en el ejercicio del periodo citado, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas de este sistema de prevención, ni a incumplimientos de la regulación respectiva.

Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT - FIDUCOLDEX S.A. con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica 029 DEL 2014 - Parte I – Título IV - Capítulo IV Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT dispone del manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito de mantener una divulgación continua de los elementos del Sistema y así mismo realizar seguimiento a las actividades que son desarrolladas para las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

Adicionalmente la entidad, cumplió con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Respecto a la matriz de riesgo establecida para el SARLAFT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone al Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la SFC y, teniendo en cuenta la segmentación de dichos factores y las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria, el nivel de riesgo como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles su probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo Medio.

La Fiduciaria no tuvo un impacto económico ni reputacional en lo corrido de 2019, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas en el SARLAFT, ni a incumplimientos de la regulación asociada al Sistema.

20. FLUJO DE EFECTIVO

Según la Resolución 033 del 10 de febrero del año 2020, emitida por la Contaduría General de la Nación, y que modifica el párrafo 1 del artículo 2º de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujo de Efectivo para las Entidades de Gobierno, establece lo siguiente:

"Párrafo 1. El primer Estado de Flujo de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023. No obstante, las entidades podrán elaborar este estado financiero de manera voluntaria y anticipada para los efectos administrativos y de la gestión financiera pública.

21. GOBIERNO CORPORATIVO

La Fiduciaria en la administración de negocios fiduciarios cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo, aprobado por la Junta Directiva, facultada para el efecto por las accionistas de la Fiduciaria a través de los estatutos sociales. Los funcionarios de la empresa han firmado su conocimiento y compromiso de cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo y hace parte de los documentos del sistema de gestión de calidad y se encuentran publicados en la página web del patrimonio autónomo.

22. EVENTOS SUBSECUENTES

A 31 de diciembre de 2019 no existen hechos económicos ocurridos con posterioridad a la fecha de corte de estos estados financieros que puedan afectar la situación financiera del Patrimonio Autónomo y que requieran ajustes o revelación en las notas a los Estados Financieros.